



Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Abril 2013



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el mes de abril 2013 totalizaron RD\$29,456.2 millones. La recaudación presentó un crecimiento de 27.8% con un incremento absoluto de RD\$6,404.3 millones respecto a abril del 2012. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, presenta un cumplimiento de 110.6%, con una diferencia de RD\$2,835 millones.

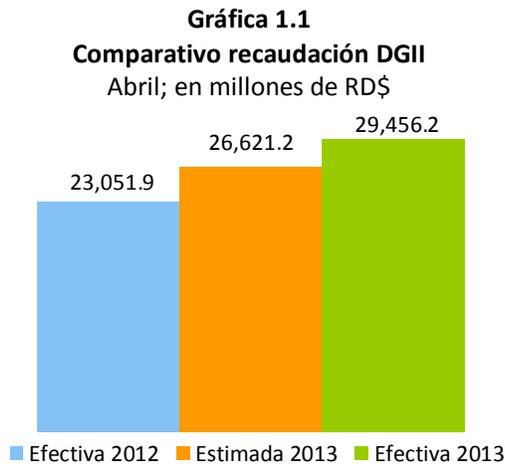
La recaudación acumulada (enero-abril) muestra un crecimiento de 21.7%, con una diferencia de RD\$17,406.3 millones con relación a igual periodo del año 2012. El cumplimiento con relación a la estimación de este periodo es de 103.1%, con una diferencia de RD\$2,954.3 millones.

Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo.....	3
2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas).....	4
3. Impuestos sobre la Propiedad	8
3.1. <i>Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuestos sobre Activos</i>	9
3.2. <i>Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)</i>	16
4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios.....	17
4.1. <i>Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)</i>	17
4.2 <i>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco</i>	23
4.2.1. ISC sobre la cerveza	23
4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol.....	27
4.2.3. ISC sobre productos de tabaco	30
4.3. <i>Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos</i>	33
4.4. <i>Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias</i>	36
4.5. <i>Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones</i>	38
4.6. <i>Impuesto Selectivo sobre Seguros</i>	41
5. Impuestos sobre juegos de azar	44
6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	45
ANEXOS	49

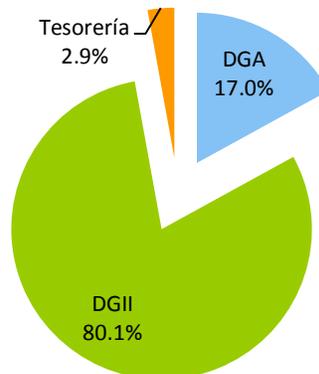
1. Resumen Ejecutivo

En el mes de abril 2013 los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) crecieron un 27.8%, presentando un incremento absoluto de RD\$6,404.3 millones respecto a abril de 2012, alcanzando un total de RD\$29,456.2 millones. Con relación al estimado, muestra un cumplimiento de 110.6%, equivalente a RD\$2,835 millones adicionales.



Para el periodo enero-abril 2013 la DGII representa el 80.1% del total de los Ingresos Fiscales provenientes de Oficinas Recaudadoras. Por su parte, la DGA representó el 17% de la recaudación y Tesorería Nacional el 2.9% restante (ver Gráfica 1.2).

Gráfica 1.2
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
Enero-Abril 2013; como porcentaje del total de la recaudación



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada enero-abril, la DGII muestra un cumplimiento de 103.1% con respecto a la meta y presenta un crecimiento de 21.7%, RD\$17,406.3 millones adicionales a lo recaudado en enero-abril 2012. Esta recaudación adicional incluye RD\$3,437.2 millones por concepto de Amnistía, RD\$4,332.2 millones de la Ley 253-12 y RD\$2,500 millones por adelanto¹ del impuesto sobre los Activos Financieros de las Entidades de Intermediación Financiera. Excluyendo estos tres conceptos, para fines comparativos con el año anterior, la recaudación hubiese sido RD\$7,136.8 millones por encima de lo recaudado en enero-abril 2012, equivalente a un crecimiento de 8.9% (ver Gráfica 1.3). Este crecimiento es superior a la suma del crecimiento real de la economía en el periodo enero-marzo 2013 de 0.30%, y la inflación anualizada de los últimos doce meses de 4.97% en marzo de 2013².

Al analizar el comportamiento de la recaudación para este periodo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: como resultado de ajustes hechos a las declaraciones juradas por parte de Pueblo Viejo Dominicana Corporation, el pago del Retorno Neto de Fundición (RNF) no se ha comportado acorde a las estimaciones para el periodo (diferencia con la meta de recaudación de RD\$242.2 millones), no obstante, en abril ya se ha regularizado dicho pago; en el estimado de la Retención de Intereses de Personas Físicas se incluyeron los certificados del Banco Central vigentes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley 253-12 que no se han reportado porque quedaron exentos en la Ley (diferencia de RD\$450.7 millones); los resultados de los impuestos al consumo (principalmente Selectivos a las Bebidas y Tabaco e Hidrocarburos) no han sido los esperados como consecuencia de una disminución en el consumo (diferencia de ISC Bebidas y Tabaco RD\$1,237.3 millones, Hidrocarburos RD\$2,065.8 millones); las ventas totales y gravadas con ITBIS cayeron 7.4% y 5.3% (periodo de enero-marzo 2013 vs. 2012), respectivamente.

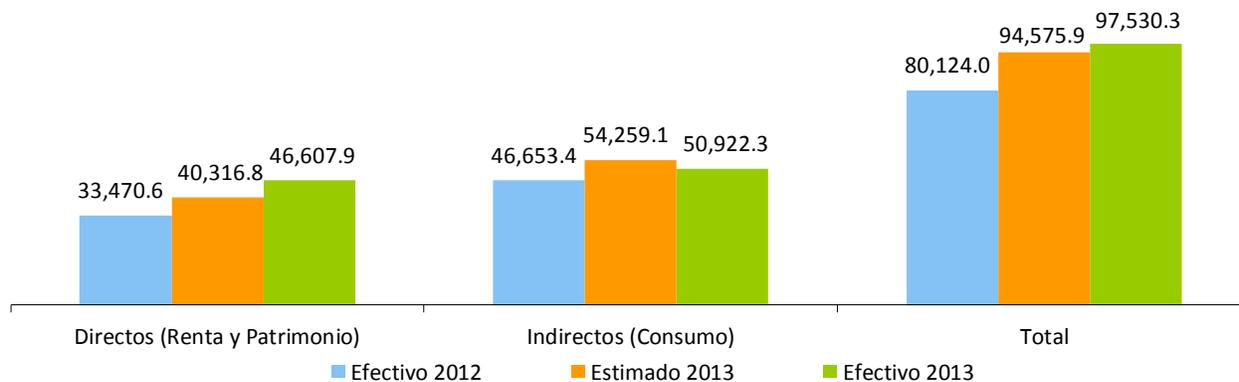
A pesar de esto, se observa un desempeño positivo de la recaudación total en el periodo enero-abril impulsado por los Impuestos sobre los Ingresos, principalmente el Impuesto sobre la Renta de las Empresas con RD\$3,049.9 millones por encima de lo estimado, y por los Impuestos sobre la Propiedad con RD\$2,844.3 millones de diferencia. Dentro de los Impuestos sobre Mercancías y Servicios, el ITBIS es el que muestra un mayor cumplimiento recaudando RD\$602.1 millones por encima de lo estimado en el periodo enero-abril 2013.

¹ A inicios de febrero del presente año se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Hacienda, la DGII y las Entidades de Intermediación Financiera en las que estas últimas se comprometían a realizar un pago único de Anticipo Adicional del Impuesto sobre la Renta por un monto conjunto de RD\$2,500 millones. Parte de este acuerdo establece que el Gobierno Dominicano someterá al Congreso Nacional la derogación del artículo 40 de la Ley 253-12 que extendió la vigencia del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos por 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2013. Una vez efectuado el pago, las Entidades de Intermediación Financiera tendrán derecho a deducir en cada una de sus declaraciones anuales del ISR por un periodo de 15 años, iniciando en el ejercicio fiscal 2014, un monto equivalente a 6.67% del anticipo adicional pagado a la DGII por concepto de crédito fiscal generado.

² "Resultados Preliminares de la Economía Dominicana, Enero-Marzo 2013". Banco Central de la República Dominicana.

En la composición de los impuestos recaudados por la DGII en el periodo enero-abril 2013, se observa una mayor progresividad de los mismos ya que el 52% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el restante 48%. Para el mismo periodo del año 2012, la recaudación se distribuía en 42% los Impuestos Directos y 58% los indirectos (ver Gráfica 1.3).

Gráfica 1.3
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
Enero-Abril; en millones de RD\$



Nota: Dentro de los Impuestos Directos se incluye el Impuesto a la Inscripción de Vehículos (Primera Placa).

Durante el mes de abril, la recaudación proveniente de la Ley 253-12 ascendió a RD\$1,765.1 millones (ver Cuadro 1.1), lo que lleva a RD\$4,422.9 millones la recaudación acumulada por estos conceptos desde que entró en vigencia la ley en noviembre de 2012.

Cuadro 1.1
Recaudación Ley 253-12
Diciembre 2012 – Abril 2013, en millones de RD\$

Impuesto	Diciembre 2012	Enero 2013	Febrero 2013	Marzo 2013	Abril 2013	Acumulado
Retención Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas*	81.5	154.8	165.7	155.0	155.1	712.1
Retención Provisión de Bienes y Servicios al Estado	19.7	18.8	18.6	33.1	33.5	123.7
Retención sobre Premios*	5.8	16.3	10.6	8.9	4.4	46.0
Dividendos		326.6	112.3	124.5	525.6	1,089.0
Impuesto Especifico de RD\$2.0 por galón de gasolina y gasoil, regular y premium		108.9	78.5	79.0	77.1	343.5
Pérdida por reducción de la tasa del impuesto Ad-Valorem sobre el Avtur	(118.0)	(124.9)	(134.2)	(114.6)	(165.4)	(657.1)
Cable*	81.9	47.2	50.6	49.6	50.3	279.6
Premios o ganancias obtenidas en máquinas tragamonedas*	14.2	13.9	7.0	7.0	13.3	55.4
Imp. Sobre Ventas Locales Zona Franca Industrial*	5.5	10.5	5.2	6.4	4.2	31.8
Retención Premios Bancas Loterías y Deportivas*	0.1	0.2	0.3	0.3	0.3	1.2
Emisión CO2		13.1	16.1	18.1	22.8	70.1
ITBIS			530.5	491.2	824.5	1,846.2
Selectivo alcoholes y tabaco*			68.1	72.7	148.3	289.1
IVSS				121.2	71.0	192.3
Recaudación Total	90.7	585.4	929.3	1,052.4	1,765.1	4,422.9

*Puede diferir de los valores de los cuadros anexos ya que estos montos son tomados de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 07 de mayo de 2013. Para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

La recaudación acumulada noviembre 2012 - abril 2013 por la Ley 309-12 de Amnistía alcanzó los RD\$3,535.1 millones. De esta, el 54% resultó de la amnistía por omisiones, mientras que el 25.5% a amnistía por deudas (ver Cuadro 1.2). La recaudación estimada perteneciente a la DGII por concepto de Amnistía asciende a RD\$2,100 millones, lo que indica que el cumplimiento de la meta a la fecha es de 168.3%.

Cuadro 1.2
Recaudación por Ley 309-12
Noviembre 2012-Abril 2013; en millones de RD\$

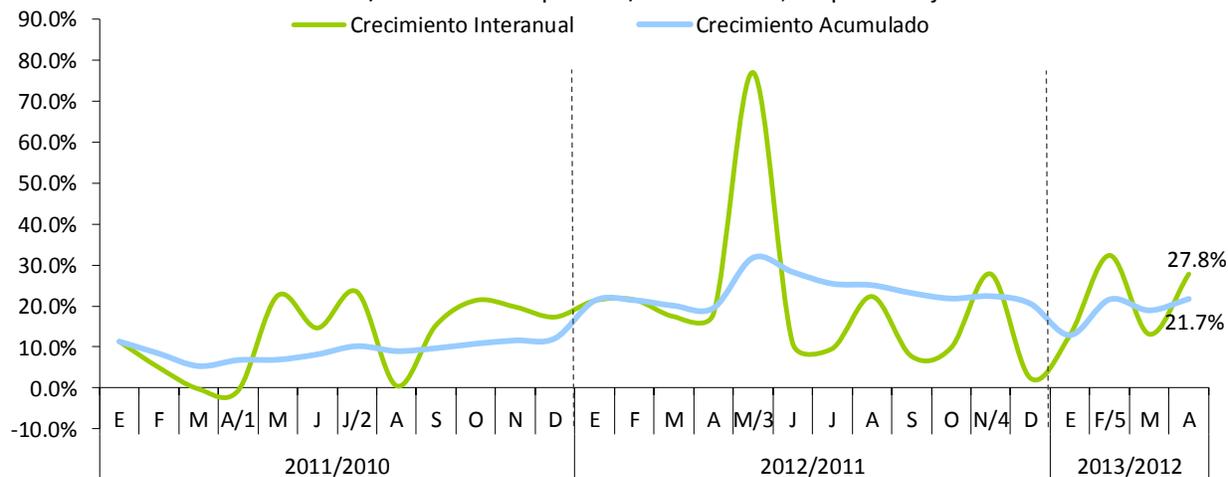
Concepto	2012		2013				Recaudo Acumulado
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	
Deudas	-	52.8	107.2	328.2	248.6	163.9	900.7
Omisiones/Declarantes	-	-	152.2	617.5	639.6	499.0	1,908.3
Transferencias Inmobiliarias	4.0	41.2	140.1	233.5	133.4	58.5	610.6
Corrección Patrimonial	-	-	-	8.8	39.0	67.7	115.5
Total	4.0	94.0	399.5	1,188.0	1,060.6	789.1	3,535.1

*Cifras preliminares. Datos al 3 de mayo de 2013.

Fuente: Gerencia de Gestión de Registro de Contribuyentes y Cobranzas.

En la Gráfica 1.4 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Cabe destacar el comportamiento positivo mostrado a lo largo del 2012, cerrando con un crecimiento acumulado de 20.6%. En el 2013, periodo enero-abril, muestra un crecimiento acumulado de 21.7%.

Gráfica 1.4
Evolución crecimiento de la recaudación de la DGII
Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



1/ El mes de abril 2011 incluye la recaudación por concepto de ISR de las empresas y el Impuesto sobre Activos del 3 de mayo 2011.

2/ Incremento extraordinario por concepto de Retenciones por Distribución de Dividendos de Codetel por un monto de RD\$3,400 millones.

3/ Incremento extraordinario por concepto de Ganancia de Capital de la Cervecería Nacional Dominicana por un monto de RD\$8,583.7 millones.

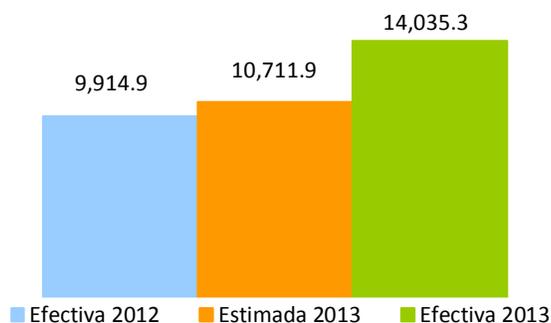
4/ En el mes de noviembre 2012 se incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones.

5/ Incluye el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera de RD\$2,500.0 millones.

2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)

En el mes de abril 2013, la recaudación por Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$14,035.3 millones, equivalente a un aumento de RD\$4,120.4 millones respecto al mismo mes de 2012. Este desempeño se atribuye al incremento interanual mostrado en la recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas, los cuales crecieron en RD\$3,408.6 millones. La recaudación por concepto de Impuestos sobre los Ingresos aumentó de manera significativa en RD\$3,323.3 millones por encima de lo estimado, para un cumplimiento de 131%.

Gráfica 2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos
Abril; en millones de RD\$



En ese mismo orden los Impuestos sobre la Renta de las Personas crecieron en RD\$471.3 millones por encima de lo recaudado el mismo periodo del año anterior, representando un aumento de 27.8%. Supera el monto estimado en RD\$37.4 millones, logrando un nivel de cumplimiento de 101.8%.

Por concepto de ISR de las empresas ingresaron a la DGII RD\$9,711.6 millones, RD\$3,408.6 millones más que lo recaudado en abril del año 2012. Este incremento³ en la recaudación de ISR se debe, entre otras razones, a RD\$687 millones adicionales en el pago de anticipos de ISR (ver Cuadro 2.1), RD\$473.6 millones por concepto de Amnistía, y a un pago extraordinario de RD\$29.7 millones por concepto de ganancia de capital. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un cumplimiento de 149.4%⁴.

³ La fecha límite de presentación de ISR en el 2012 fue el 01 de mayo, mientras que la fecha límite de presentación en el 2013 fue el 30 de abril.

⁴ Al comparar el comportamiento de los Impuestos sobre los Ingresos con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2013 realmente corresponde al año fiscal 2012, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago; así mismo, es necesario verlos en conjunto dado que en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallan ciertas retenciones que se compensan con el ISR de las Empresas (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308).

Cuadro 2.1
Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica
Abril 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	2.6	2.0	(0.6)	-24.7%
Industrias	469.3	578.3	108.9	23.2%
Construcción	64.2	73.9	9.7	15.1%
Explotación de Minas y Canteras	16.6	59.6	43.0	258.7%
Manufactura	388.5	444.8	56.3	14.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	11.6	17.7	6.1	52.1%
Edición, Grabación, Impresión	17.4	13.8	-3.5	-20.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	4.0	17.6	13.5	335.4%
Elaboración de Azúcar	31.4	34.9	3.6	11.3%
Elaboración de Bebidas	63.6	35.0	-28.7	0.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.7	3.1	2.4	347.9%
Elaboración de Plástico	14.5	18.6	4.1	28.2%
Elaboración de Productos de Molinería	1.2	6.2	5.0	415.4%
Elaboración de Productos de Panadería	3.5	4.7	1.2	34.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.4	0.2	-1.2	-86.5%
Elaboración de Productos Lácteos	6.8	10.0	3.2	47.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	25.1	26.6	1.5	6.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	26.4	25.2	-1.1	-4.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	4.8	5.0	0.2	4.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.3	1.0	0.7	262.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	53.9	53.7	-0.2	-0.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	6.7	5.2	-1.5	-22.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.1	0.3	0.1	78.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	27.1	29.7	2.6	9.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.7	2.9	0.3	10.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	24.2	29.0	4.7	19.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	13.1	22.5	9.4	71.4%
Otras Industrias Manufactureras	48.0	81.9	33.9	70.5%
Servicios	1,381.8	1,960.6	578.7	41.9%
Administración Pública	0.1	0.0	(0.1)	-92.9%
Alquiler de Viviendas	34.5	43.5	9.0	26.1%
Comercio	464.6	551.0	86.4	18.6%
Comercio otros	332.8	390.5	57.7	17.3%
Comercio-Combustible	61.1	82.6	21.5	35.2%
Comercio-Vehículos	70.7	77.9	7.2	10.1%
Comunicaciones	108.0	231.1	123.1	113.9%
Electricidad, Gas y Agua	75.9	321.5	245.6	323.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	46.1	58.9	12.9	28.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	429.9	508.1	78.1	18.2%
Otros Servicios	120.3	120.8	0.5	0.4%
Servicios de Enseñanza	4.3	6.2	1.9	45.0%
Servicios de Salud	33.0	36.8	3.8	11.5%
Transporte y Almacenamiento	65.2	82.7	17.5	26.9%
Total	1,853.8	2,540.8	687.0	37.1%

* Cifras preliminares.

Cuadro 2.2
Recaudación de Pago Normal de ISR por año, según actividad económica

Actividad Económica	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	81.1	55.7	(25.4)	-131%
Industrias	353.6	1,133.8	1,487.4	321%
Construcción	183.0	317.4	134.4	73%
Manufactura	117.6	789.3	671.7	571%
Edición, Grabación, Impresión	2.8	42.3	39.4	1386%
Elaboración de Bebidas	0.0	254.1	254.1	100%
Elaboración de Productos de Panadería	0.0	12.9	12.9	100%
Fabricación de Muebles y Colchones	2.3	8.5	6.2	271%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	66.0	59.7	-6.3	-10%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.0	5.4	5.4	100%
Fabricación de Sustancias Químicas	7.7	34.1	26.4	343%
Otras Industrias Manufactureras	0.0	112.0	112.0	100%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	23.1	0.0	-23.1	-100%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.2	0.0	-0.2	-100%
Elaboración de Plástico	0.0	15.1	15.1	100%
Elaboración de Productos Lácteos	0.2	11.2	11.0	5755%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.2	0.0	-0.2	-100%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.9	4.7	3.8	403%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.1	0.2	0.1	52%
Elaboración de Azúcar	3.9	0.0	-3.9	-100%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	0.0	12.5	12.5	100%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	0.0	192.2	192.2	100%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	8.2	24.5	16.3	198%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.0	0.0	0.0	-100%
Elaboración de Productos de Molinería	1.8	0.0	-1.8	-100%
Explotación de Minas y Canteras	53.1	27.1	-25.9	-49%
Servicios	3,571.1	5,070.0	1,498.9	-58%
Alquiler de Viviendas	89.7	133.3	43.6	-51%
Comercio	545.9	1,058.3	512.4	-6%
Comercio otros	224.2	521.3	297.1	33%
Comercio-Combustible	288.8	347.9	59.1	-80%
Comercio-Vehículos	32.9	189.1	156.2	375%
Comunicaciones	55.9	0.0	(55.9)	-200%
Electricidad, Gas y Agua	1,800.6	1,640.5	(160.0)	-109%
Hoteles, Bares y Restaurantes	43.6	260.7	217.2	398%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	541.7	1,180.8	639.1	18%
Otros Servicios	386.7	551.7	165.0	-57%
Transporte y Almacenamiento	103.3	180.7	77.4	-25%
Servicios de Salud	0.0	59.4	59.4	100%
Servicios de Enseñanza	3.9	4.6	0.8	-80%
Total	4,005.8	6,259.5	2,961.0	-26%

La recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos⁵ alcanzó un total de RD\$2,158.4 millones, para un crecimiento de RD\$240.5 millones respecto a abril 2012. Supera el monto estimado para dicho concepto en RD\$75.9 millones, logrando así una tasa de cumplimiento de 103.6%.

En otro orden, la recaudación acumulada enero–abril del 2013 por concepto de Impuestos sobre los Ingresos creció interanualmente 31%, equivalente a RD\$8,517.7 millones más que lo recaudado en enero-abril 2012. Alcanzando un nivel de cumplimiento de 110.6%, al recaudar RD\$3,446.8 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 2.2)

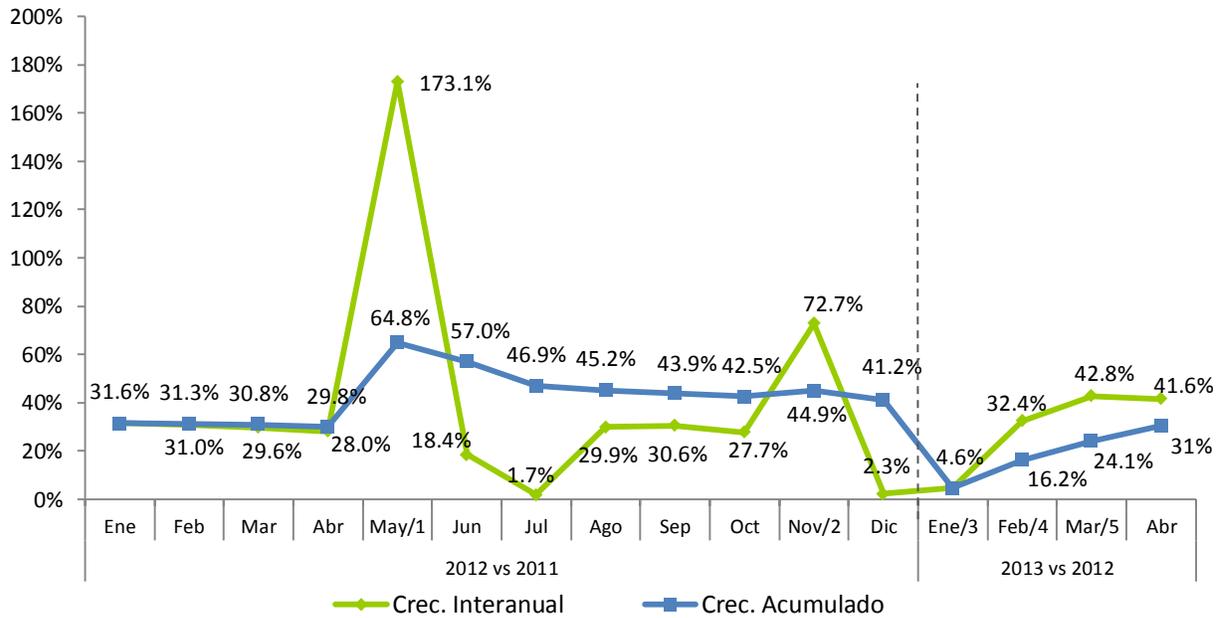
Gráfica 2.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos
Enero - Abril; en millones de RD\$



Al analizar la evolución del crecimiento de la recaudación de los Impuestos sobre Ingresos es notable el buen desempeño obtenido durante el 2012, el cual cerró con un crecimiento acumulado de 41.2%. Para el 2013 se observa una consonancia en la tendencia creciente de la recaudación del impuesto sobre los ingresos, la cual para el mes de abril presenta un crecimiento interanual positivo de 41.6% (ver Gráfica 2.3).

⁵ Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos, por Intereses Pagados, Pagos al Exterior, Provisión de Bienes y Servicios al Estado, Retención de los Intereses a Personas Físicas, entre otros.

Gráfica 2.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos
Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



- 1/ Incluye pago extraordinario de RD\$8,583.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 2/ Incluye pago extraordinario de RD\$ 1,571.0 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 3/ Incluye RD\$150.5 millones por concepto de pago de amnistía.
- 4/ Incluye RD\$680.4 millones por concepto de pago de amnistía.
- 5/ Incluye RD\$637.6 millones por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones por concepto de ganancia de capital.

3. Impuestos sobre la Propiedad

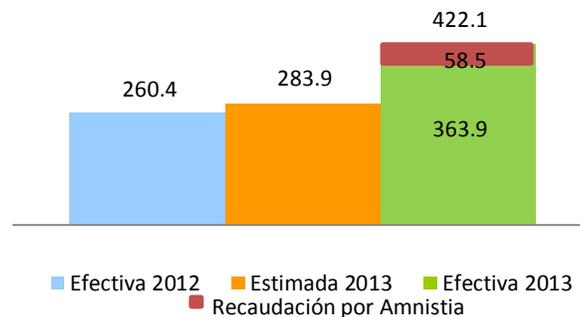
En el mes de abril 2013 se recaudó un total de RD\$2,679.8 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$911.3 millones por encima de lo recaudado en abril 2012; equivalente a un crecimiento de 51.5%. En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 115.5%, equivalente a RD\$360.3 millones por encima de lo estimado.

La recaudación acumulada en el periodo enero-abril de 2013 de los Impuestos sobre la Propiedad ascendió a RD\$10,606.6 millones; este monto superó en RD\$4,619.6 millones lo recaudado en el mismo periodo de 2012, dando origen a un crecimiento de 77.2%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 136.6%, RD\$2,844.3 millones por encima de lo estimado.

3.1. Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuestos sobre Activos

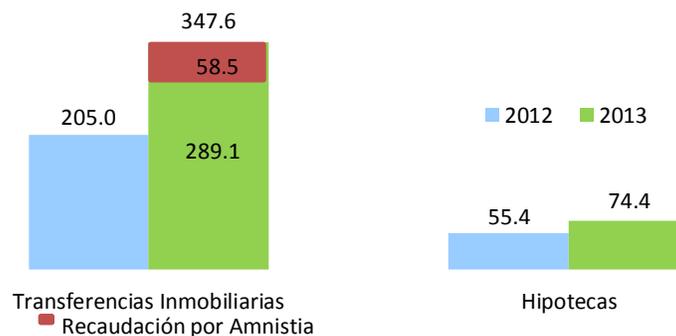
La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias⁶ en abril de 2013 fue de RD\$422.1 millones, presentando un incremento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$161.6 millones, equivalente a un crecimiento de 62.1%. De esta recaudación, RD\$58.5 millones corresponden a la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias acogidas a la Ley 309-12 de Amnistía⁷. Respecto al estimado mostró un nivel de cumplimiento de 148.7%, que representa RD\$138.1 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 3.1.1)

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Abril; en millones de RD\$



Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes (las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas), se observa que las Transferencias crecieron 69.6% respecto a abril de 2012, mientras que las Hipotecas crecieron en 34.3%. (Ver Gráfica 3.1.2)

Gráfica 3.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
Abril; en millones de RD\$

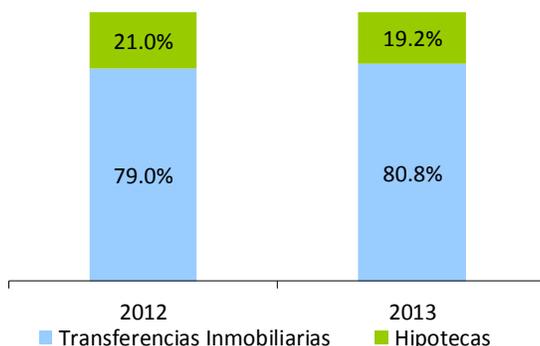


⁶ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera pagan un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

⁷ La Ley 309-12 exige del pago de multas, recargos e intereses los actos jurídicos que representen una transferencia de propiedades que a la fecha no habían sido registrados por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Acorde con el crecimiento de la recaudación de este concepto, la cantidad total de Hipotecas creció en 27.6% con respecto a abril 2012 mientras que la cantidad de las Transferencias Inmobiliarias creció 42.8%. Del total de Operaciones Inmobiliarias, las Transferencias Inmobiliarias representaron el 80.8%, mientras que las Hipotecas representaron el 19.2%. Por concepto de la Ley 309-12 se registraron 950 transferencias de inmuebles. (Ver Gráfica 3.1.3 y Cuadro 3.1.1)

Gráfica 3.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
Abril 2013 Vs. 2012; en porcentaje



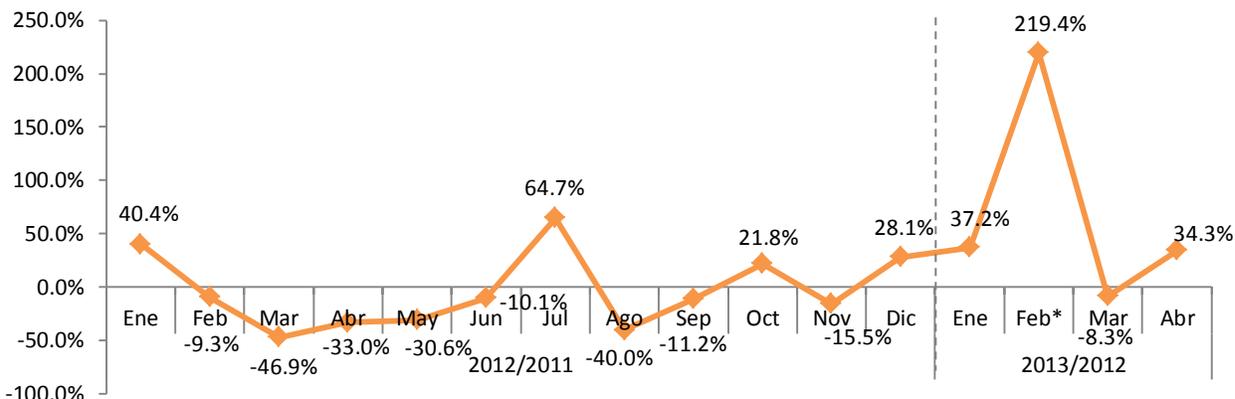
Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
Abril 2013 Vs. 2012

Operación	2012	2013	Abs	%
Hipotecas	871	1,111	240	27.6%
Transferencias Inmobiliarias	3,282	4,688	1,406	42.8%
Total	4,153	5,799	1,646	39.6%

Cabe destacar que las Hipotecas con valores inferiores a RD\$1,377,890⁸ están exentas de este impuesto, lo que implica que un incremento en la cantidad de Hipotecas no siempre lleva a un aumento en la recaudación de este concepto.

⁸ Ley 288-07 en su Artículo 20, modificada por la Ley 173-07, establece el pago de 3% a las transferencias de inmuebles adquiridos por medio de préstamos otorgados por las entidades de intermediación financiera y las cooperativas, siempre que la vivienda adquirida o el solar destinado para este fin con dichos préstamos, tenga un valor superior a un millón de pesos, valor este que será ajustado anualmente por inflación.

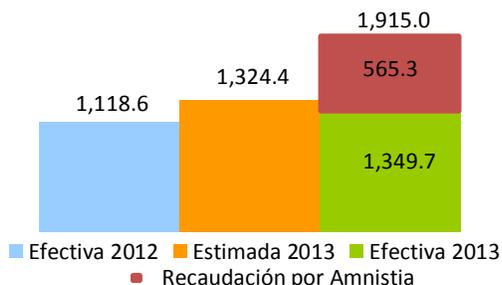
Gráfica 3.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2013



* Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones, por un total de 77 hipotecas.

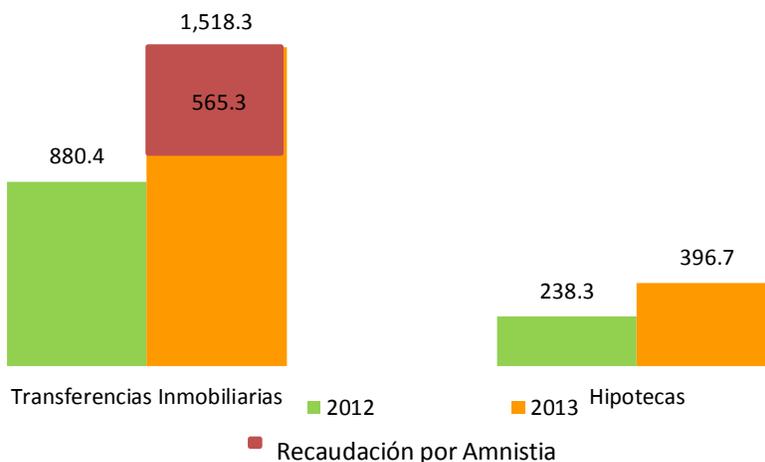
En otro orden, la recaudación acumulada enero-abril de las Operaciones Inmobiliarias en el año 2013 ascendió a RD\$1,915 millones, mostrando un crecimiento de 71.2%, equivalente a RD\$796.4 millones más que en el mismo período del año anterior. En lo relativo a las estimaciones, muestra un cumplimiento de 144.6% para el período enero-abril 2013, equivalente a un aumento de RD\$590.7 millones (ver Gráfica 3.1.5).

Gráfica 3.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Enero – abril; en millones de RD\$



Desagregando la recaudación en sus dos componentes, las Transferencias Inmobiliarias ascienden a RD\$1,518.3 millones en el periodo enero-abril 2013, RD\$638 millones adicionales a lo recaudado por este concepto en el 2012. En cuanto a la recaudación del impuesto a las Hipotecas en lo que va del año 2013, se observa un crecimiento de 66.5% con relación al período enero-abril de 2012, lo que significó un aumento de RD\$158.4 millones. (Ver Gráfica 3.1.6)

Gráfica 3.1.6
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
Enero - abril; en millones de RD\$



En el Cuadro 3.1.2 se observa que la cantidad de transferencias inmobiliarias exentas aumentó, del mismo modo, el monto de las estas aumentó en el mes de abril 2013 con relación al mismo mes del año 2012.

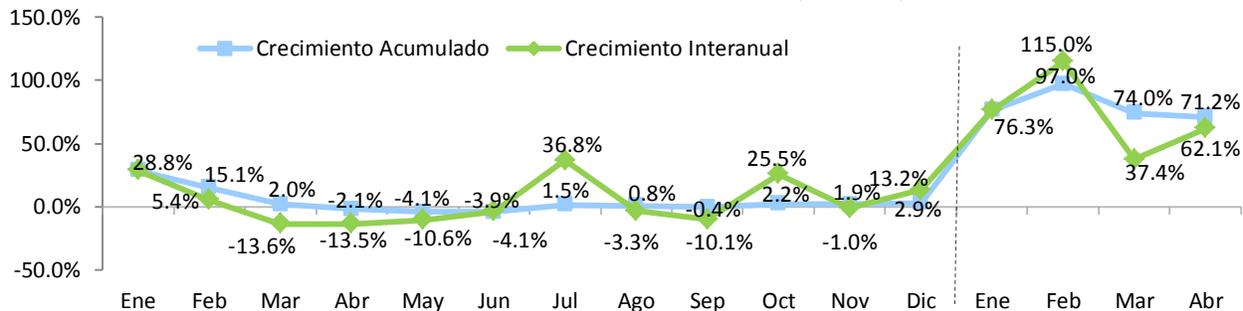
Cuadro 3.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago
Abril 2013 Vs. 2012

Transferencias Exentas	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	84	243	159	189.3%
Monto de la Exención (en millones de RD)*	3.5	8.3	4.8	137.1%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que los inmuebles tienen registrado en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

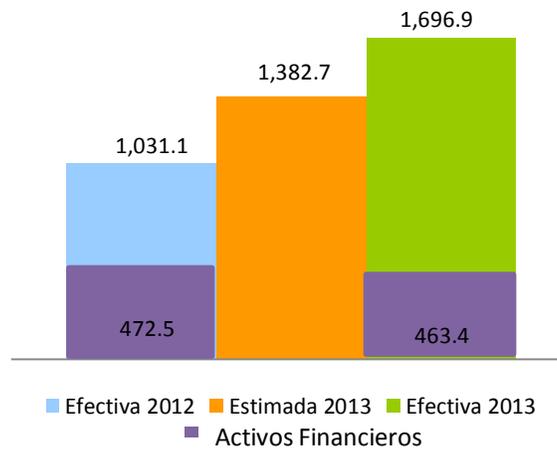
Durante el 2012, el crecimiento interanual de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias presentó una tendencia indefinida, permaneciendo la mayor parte del año en terreno negativo. Para abril 2013 muestra un crecimiento interanual de 62.1%. (Ver Gráfica 3.1.7)

Gráfica 3.1.7
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Por otro lado, la recaudación de abril 2013 por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)⁹ e Impuesto sobre los Activos¹⁰ fue de RD\$1,696.9 millones. Este monto representa un crecimiento de 64.6% con respecto a abril del 2012 y está compuesto por la recaudación de RD\$463.4 millones por Impuesto sobre los Activos Financieros Productivos Netos establecido en la Ley 139-11, por RD\$1,131.8 millones de Impuesto sobre el Patrimonio de las Empresas establecido en la Ley 557-05; y por RD\$101.6 millones de IVSS. La recaudación efectiva de estos conceptos alcanzó un nivel de cumplimiento de 122.7% respecto a la recaudación estimada para el periodo. (Ver Gráfica 3.1.8)

Gráfica 3.1.8
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos
Abril; en millones de RD\$

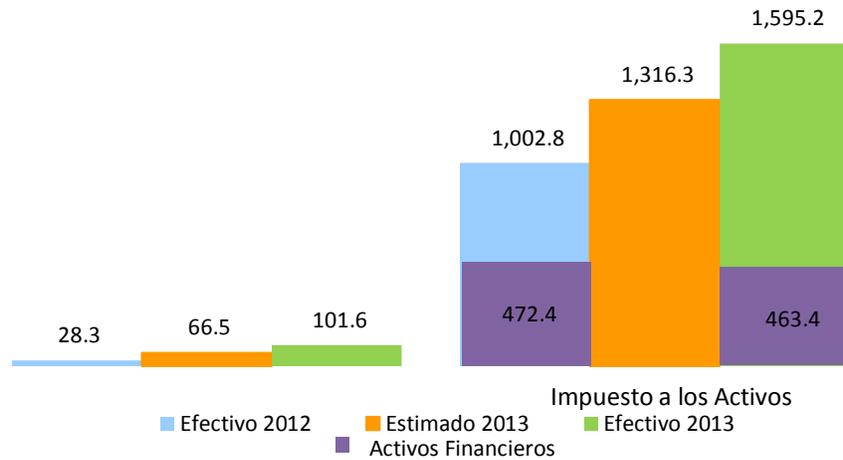


Las recaudaciones totales del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos e Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresas para el mes de abril alcanzaron RD\$1,595.2 millones, monto que representa un crecimiento de 59.1% con relación al mismo periodo del año anterior, y un nivel de cumplimiento de 121.2% (ver Gráfico 3.1.9). Por su parte, las recaudaciones de IVSS ascendieron a RD\$101.6 millones, RD\$73.3 millones más que el mismo periodo del año anterior; este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 153%.

⁹ Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los 6.5 millones de pesos (modificado por la Ley 253-12). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

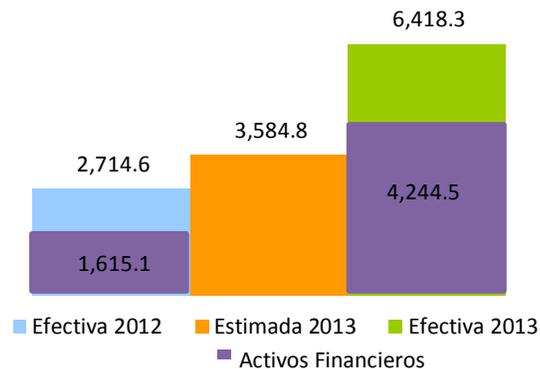
¹⁰ Este incluye: el impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta; y el impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, cuya tasa del impuesto anual será 1%.

Gráfica 3.1.9
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos, por conceptos
Abril; en millones RD\$



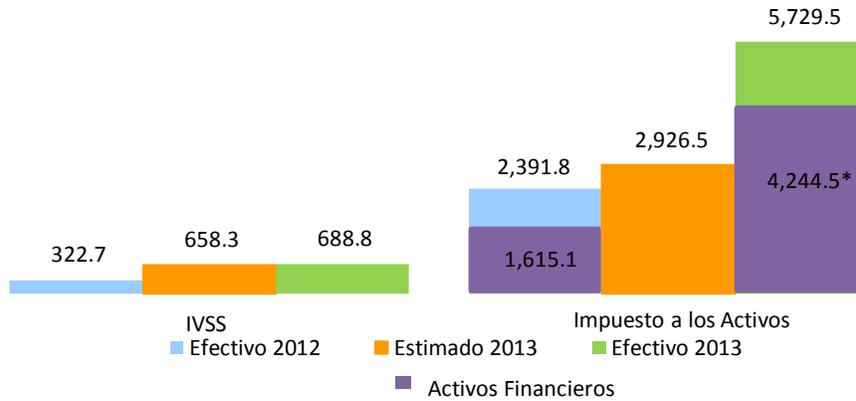
Por otro lado, la recaudación acumulada de enero-abril 2013 de estos impuestos en conjunto mostró un crecimiento de 136.4% en comparación a igual período del 2012. A su vez, con relación al estimado se observa un nivel de cumplimiento de 179%. (Ver Gráfica 3.1.10)

Gráfica 3.1.10
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos
Enero-abril; en millones de RD\$



Al analizar la recaudación acumulada de estos impuestos por separado, observamos que el Impuesto a los Activos presenta un nivel de cumplimiento de 196% y un crecimiento de 140%. Respecto al IVSS, en el año 2013, este impuesto creció 113.4% en comparación con el mismo periodo de 2012; su nivel de cumplimiento alcanzó el 104.6%.

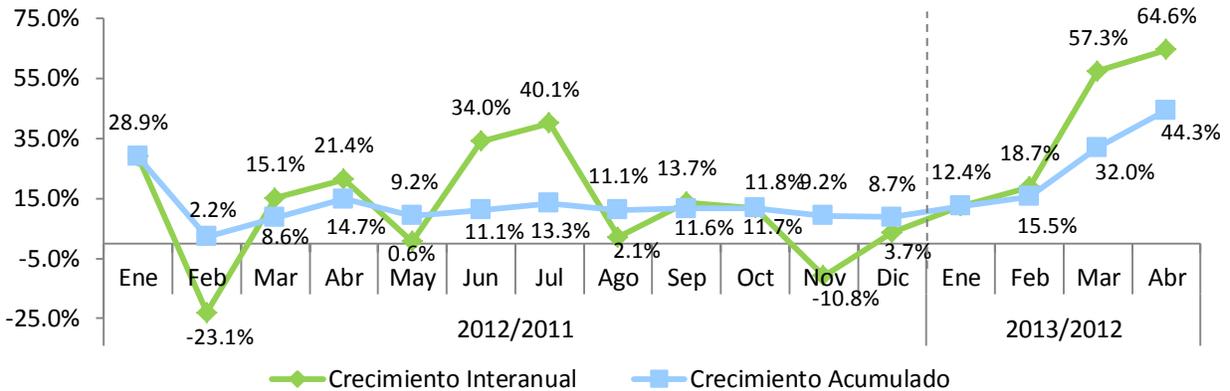
Gráfica 3.1.11
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos
Enero-abril; en millones de RD\$



*Incluye pago extraordinario de RD\$2,500 millones de Impuesto a los Activos Financieros como resultado del acuerdo con las entidades de intermediación financiera, Ministerio de Hacienda y DGII.

En lo que respecta a la evolución del crecimiento interanual de la recaudación de estos impuestos, en el 2013 el crecimiento acumulado se mantuvo en terreno positivo. En abril de 2013 presentan un crecimiento positivo de 64.3% (ver Gráfica 3.1.12).

Gráfica 3.1.12
Crecimiento de la recaudación por concepto de IVSS e Impuesto Sobre los Activos
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: En febrero 2013 está excluido el monto correspondiente al adelanto de RD\$2,500 millones por Impuesto a los Activos Financieros como resultado del acuerdo con las entidades de intermediación financiera, Ministerio de Hacienda y DGII.

3.2. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)¹¹

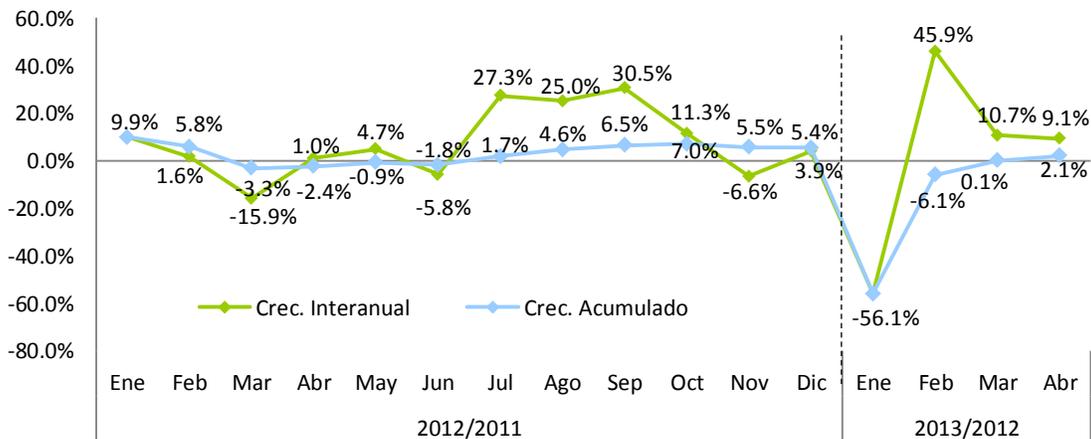
En el mes de abril de 2013 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$335.9 millones, RD\$28 millones más que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento de 9.1%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 100.1%, equivalente a RD\$0.4 millones más que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.2.1)

Gráfica 3.2.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Abril; en millones de RD\$



En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.2.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2012 y en el primer cuatrimestre del 2013.

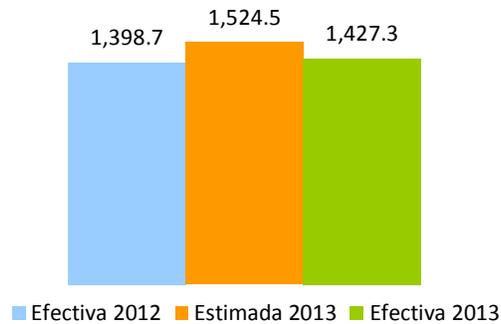
Gráfica 3.2.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



¹¹ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

La recaudación acumulada enero–abril creció 2.1% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando la cifra de RD\$1,427.3 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 93.6%, equivalente a RD\$97.2 millones menos que lo estimado. (Ver Gráfica 3.2.3)

Gráfica 3.2.3
Recaudación acumulada Impuesto al Primer Registro de Vehículos
Enero –abril; en millones de RD\$

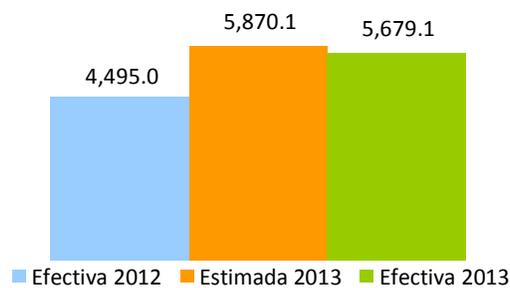


4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en el mes de abril de 2013 ascendió a RD\$5,679.1 millones, para un aumento de RD\$1,184.1 millones con relación a abril del año 2012, equivalente a un crecimiento relativo de 26.3%. En cuanto al monto estimado para este mes, presenta un cumplimiento de 96.7%, quedando por debajo de la meta de recaudación estimada por una diferencia de RD\$191 millones.

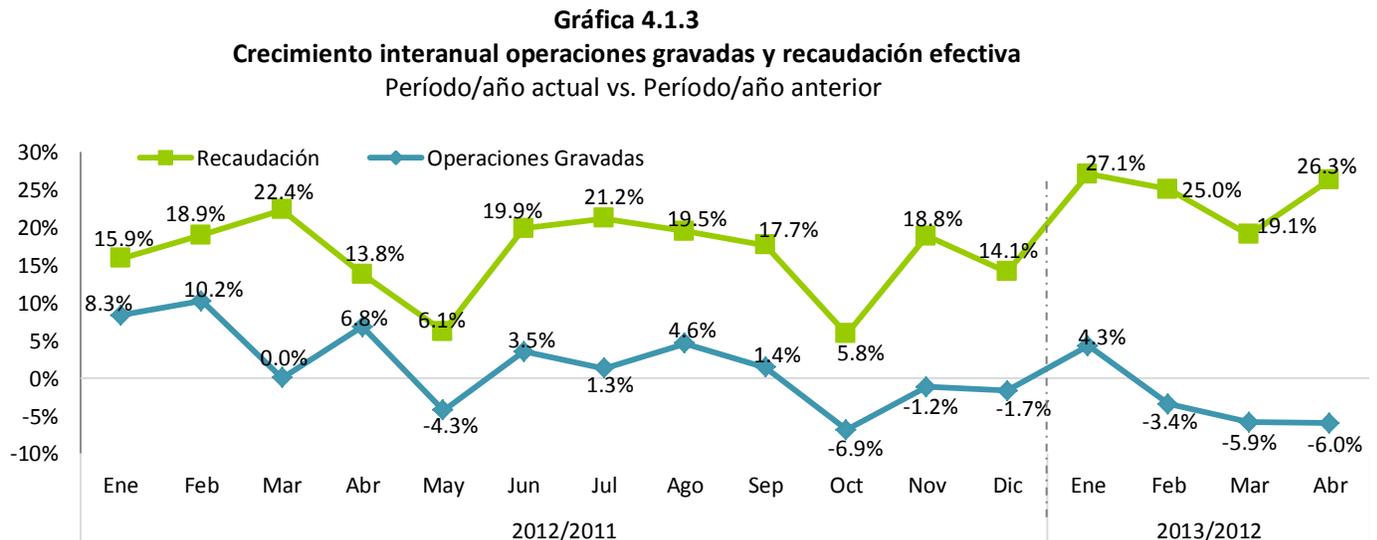
Gráfica 4.1.1
Estimación vs. Ejecución del ITBIS
Abril; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-abril ascendió a RD\$22,630.3 millones, representando un crecimiento de 24.5%, equivalente a RD\$4,449.4 millones más respecto al mismo periodo del año pasado. En comparación con el estimado, presenta un nivel de cumplimiento de 102.7%, para un superávit equivalente a RD\$602.1 millones. (Ver Gráfica 4.1.2)



Las operaciones (ventas) totales¹² reportadas en el mes de abril 2013 decrecieron 10.5% interanualmente, lo que representa RD\$22,439.8 millones menos que el mismo período del año anterior. A su vez, las operaciones gravadas (ventas gravadas)¹³ disminuyeron en RD\$4,846 millones con relación al 2012, equivalente a una disminución de 6%. (Ver Gráfica 4.1.3)



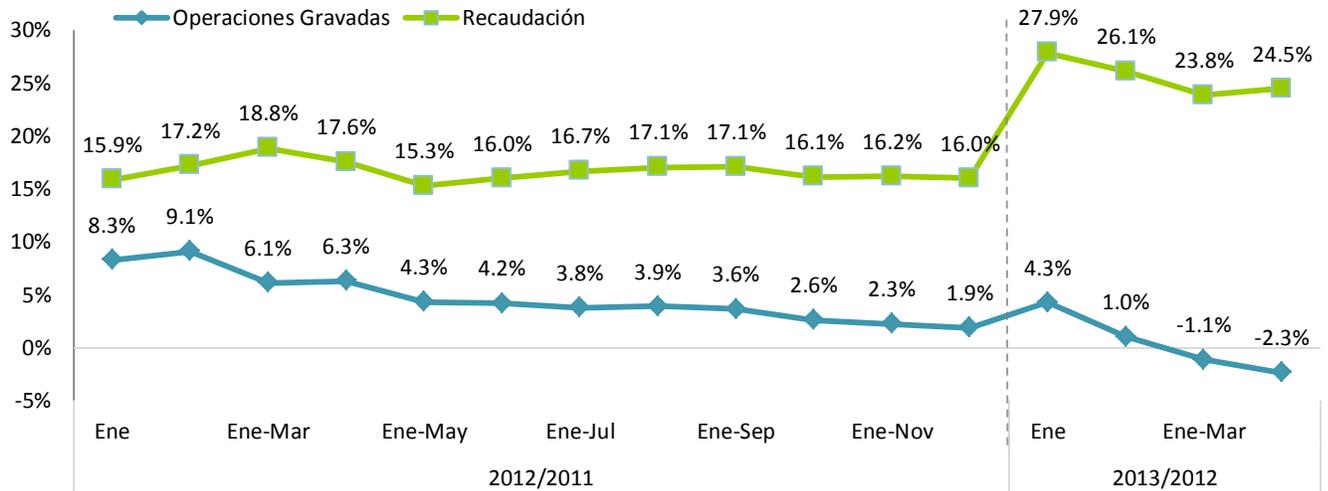
Notas: Las operaciones corresponden al mes período.

¹² Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

¹³ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Las operaciones gravadas acumuladas a abril tuvieron una disminución de 2.3% con respecto al acumulado del año 2012, lo que representa en términos absolutos RD\$7,542.7 millones menos que en el período enero-abril del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.4)

Gráfica 4.1.4
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Según fecha de declaración.

El recaudo efectivo de ITBIS en importaciones en aduanas tuvo una variación significativa con un aumento de RD\$701.4 millones en el mes de abril del 2013 en relación al mismo período del año anterior. En términos relativos el ITBIS pagado en aduanas aumentó un 25.9% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 26.2% en el mes de abril del 2013 respecto a abril 2012.

Gráfica 4.1.5
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda.

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
Declaración de Abril 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
Agropecuaria	13.7	14.8	1.1	8.1%
Industrias	1,409.7	1,866.2	456.5	32.4%
Construcción	119.8	141.5	21.8	18.2%
Explotación de Minas y Canteras	11.4	15.5	4.1	35.9%
Manufactura	1,278.5	1,709.2	430.7	33.7%
Edición, Grabación, Impresión	64.7	97.8	33.0	51.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	4.5	4.6	0.1	2.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	4.7	60.1	55.4	1185.7%
Elaboración de Azúcar	3.9	52.3	48.4	1232.8%
Elaboración de Bebidas	458.4	540.9	82.6	18.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.3	3.8	1.5	64.1%
Elaboración de Plástico	56.3	105.5	49.2	87.5%
Elaboración de Productos de Molinería	5.6	8.5	2.9	51.0%
Elaboración de Productos de Panadería	17.7	17.0	-0.7	-3.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	89.0	72.2	-16.7	-18.8%
Elaboración de Productos Lácteos	12.7	28.0	15.3	120.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	185.3	133.8	-51.5	-27.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	76.5	102.5	26.0	34.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	15.1	13.2	-2.0	-13.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	5.8	0.9	-5.0	-85.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	1.6	1.1	-0.5	-33.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	19.3	40.1	20.7	107.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.4	1.0	0.6	149.5%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	9.3	13.6	4.3	46.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	13.6	15.3	1.7	12.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	33.1	50.2	17.1	51.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	6.1	151.8	145.6	2371.5%
Otras Industrias Manufactureras	192.3	195.0	2.7	1.4%
Servicios	3,071.6	3,798.1	726.5	23.7%
Administración Pública	11.5	12.4	0.9	7.5%
Alquiler de Viviendas	96.0	124.8	28.9	30.1%
Comercio	824.5	990.7	166.2	20.2%
Comercio-Combustible	23.4	30.0	6.6	28.3%
Comercio-Vehículos	137.1	172.6	35.5	25.9%
Comercio otros	664.0	788.1	124.1	18.7%
Comunicaciones	513.5	535.4	21.9	4.3%
Electricidad, Gas y Agua	32.6	86.6	54.1	166.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	835.3	1,007.0	171.7	20.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	145.8	229.1	83.4	57.2%
Servicios de Enseñanza	5.1	6.6	1.5	28.7%
Servicios de Salud	7.9	9.2	1.3	16.2%
Transporte y Almacenamiento	291.5	345.5	54.0	18.5%
Otros Servicios	307.9	450.7	142.9	46.4%
Total	4,495.0	5,679.1	1,184.1	26.3%

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponde a las operaciones del mes anterior.
-Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 30 abril del 2013.

Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
Declaración abril 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
Agropecuaria	185.5	222.2	36.6	19.7%
Industrias	20,915.2	21,265.3	350.1	1.7%
Construcción	1,934.8	1,424.9	-510.0	-26.4%
Explotación de Minas y Canteras	92.9	123.1	30.2	32.5%
Manufactura	18,887.4	19,717.3	829.9	4.4%
Edición, Grabación, Impresión	807.2	671.7	-135.5	-16.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	63.6	214.6	150.9	237.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	613.0	1,422.7	809.7	132.1%
Elaboración de Azúcar	48.9	1,051.8	1,002.9	2050.2%
Elaboración de Bebidas	4,610.0	5,001.4	391.3	8.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	79.0	179.5	100.5	127.1%
Elaboración de Plástico	1,185.3	1,019.9	-165.4	-14.0%
Elaboración de Productos de Molinería	66.8	75.4	8.6	12.9%
Elaboración de Productos de Panadería	232.7	203.5	-29.2	-12.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	643.1	472.5	-170.5	-26.5%
Elaboración de Productos Lácteos	436.0	406.3	-29.6	-6.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,523.8	1,223.6	-300.2	-19.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	934.0	1,023.6	89.6	9.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	315.4	242.2	-73.2	-23.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	84.0	73.9	-10.1	-12.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.9	0.7	-0.2	-24.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	432.4	403.4	-29.0	-6.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	29.8	12.0	-17.8	-59.7%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	284.5	251.8	-32.7	-11.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	356.2	283.0	-73.1	-20.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	726.7	687.9	-38.7	-5.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,458.1	1,104.0	-354.1	-24.3%
Otras Industrias Manufactureras	3,956.1	3,691.8	-264.2	-6.7%
Servicios	59,647.2	54,414.4	-5,232.8	-8.8%
Administración Pública	2.6	1.7	-0.9	-36.0%
Alquiler de Viviendas	1,226.5	1,199.4	-27.1	-2.2%
Comercio	34,767.3	30,484.4	-4,283.0	-12.3%
Comercio-Combustible	450.7	419.2	-31.5	-7.0%
Comercio-Vehículos	7,222.3	5,385.4	-1,836.9	-25.4%
Comercio otros	27,094.4	24,679.7	-2,414.7	-8.9%
Comunicaciones	5,911.2	5,791.4	-119.8	-2.0%
Electricidad, Gas y Agua	258.4	197.6	-60.8	-23.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7,596.9	7,971.9	375.0	4.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,416.7	1,090.7	-326.0	-23.0%
Servicios de Enseñanza	32.5	23.1	-9.4	-29.0%
Servicios de Salud	74.2	62.4	-11.7	-15.8%
Transporte y Almacenamiento	2,959.7	2,643.5	-316.1	-10.7%
Otros Servicios	5,401.1	4,948.3	-452.8	-8.4%
Total	80,747.9	75,901.9	(4,846.0)	-6.0%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 30 de Abril de 2013

Para abril 2013, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 19.7% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2012; a su vez, el sector Industrias presenta un crecimiento de 1.7% lo que representa RD\$350.1 millones más que en abril del 2012, siendo el sector que más creció en términos absolutos. El sector Servicios presentó una caída de 8.8% lo que representa RD\$5,232.8 millones menos en comparación al mismo periodo del año anterior.

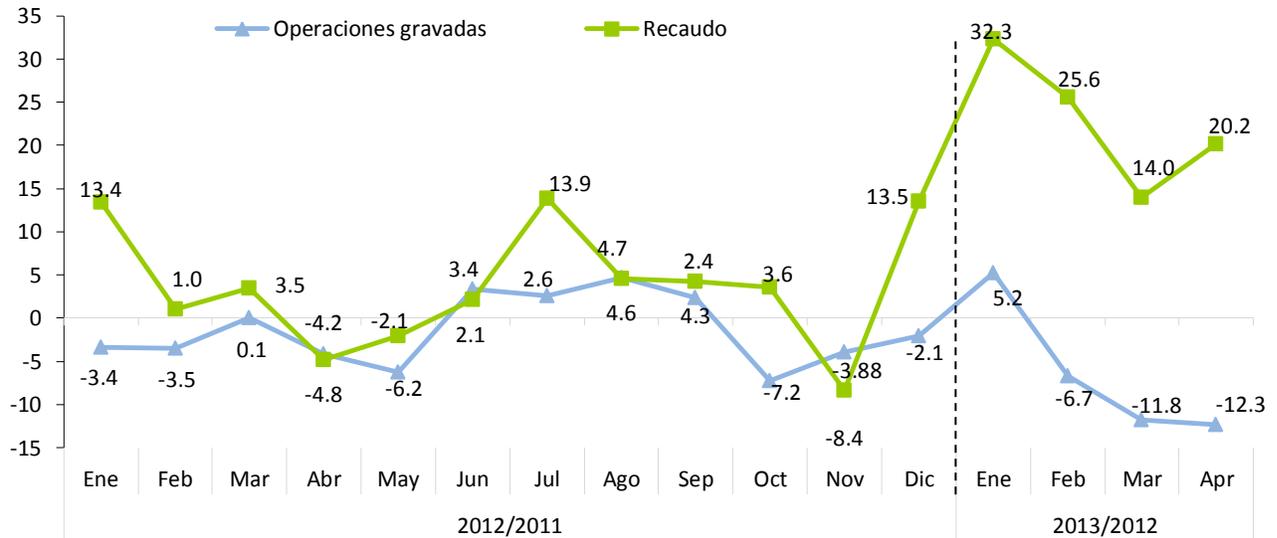
El descenso en el pago de ITBIS presentado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayores descensos en la recaudación del ITBIS de la DGII.

Cuadro 4.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración Abril 2013 vs 2012; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Total Pagado			
	2012	2013	Variación		2012	2013	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,523.8	1,223.6	(300.2)	-19.7%	185.3	133.8	(51.5)	-27.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	643.1	472.5	(170.5)	-26.5%	89.0	72.2	(16.7)	-18.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	84.0	73.9	(10.1)	-12.1%	5.8	0.9	(5.0)	-85.0%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	67.3	69.0	1.6	2.4%	5.0	3.0	(2.1)	-40.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	315.4	242.2	(73.2)	-23.2%	15.1	13.2	(2.0)	-13.1%
Elaboración de Productos de Panadería	232.7	203.5	(29.2)	-12.5%	17.7	17.0	(0.7)	-3.9%
Total	2,866.3	2,284.6	-581.7	-20.3%	318.0	240.0	-78.0	-24.5%

En otro orden, la actividad Comercio en el mes de abril 2013 presenta un incremento significativo de 20.2% en el monto de ITBIS pagado, equivalente a RD\$166.2 millones más que en abril del 2012. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron una caída interanual de 12.3%, es decir, RD\$4,283 millones menos que el periodo de marzo del 2012 (declarado en abril). (Ver Gráfica 4.1.6)

Gráfica 4.1.6
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden a la fecha de 30/04/2013

4.2 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

4.2.1. ISC sobre la cerveza¹⁴

En el mes de abril 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas¹⁵ fue de RD\$810.6 millones, para una disminución de RD\$72.9 millones, equivalente a un 8.3% menos respecto a lo recaudado en abril del 2012. En relación a la estimación de la recaudación por este concepto, el porcentaje de cumplimiento logrado fue de 84.2%, para una diferencia de RD\$152.6 millones por debajo de lo estimado, debido principalmente a un consumo menor de lo estimado.

¹⁵ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica 4.2.1.1
Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas
Abril; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas, declaradas por los contribuyentes del sector, mostraron un aumento de un 6.5% con relación al mismo mes del año 2012; a su vez se evidenció una disminución en la cantidad de litros de alcohol absoluto¹⁶ de 21.2%.

En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 42% y el Específico disminuyó 18.2% en el mes de abril 2013, comparados con el mismo periodo del año anterior.¹⁷ (Ver Cuadro 4.2.1.1)

Cuadro 4.2.1.1
Sector Cervezas
Impuesto Ad-valorem y Específico
Declaración de Abril; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	125.2	177.8	52.6	42.0%
Específico	762.8	623.8	-139.0	-18.2%
Total	888.0	801.6	-86.3	-9.7%

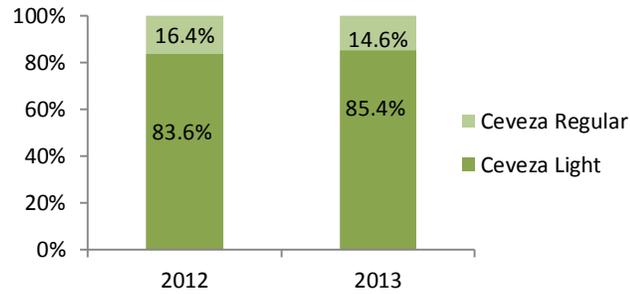
El consumo de las cervezas light¹⁸ ocupó en abril 2013 el 85.4% del consumo local de cervezas, con un incremento de 1.8 puntos porcentuales en relación al mismo período del 2012. Es importante mencionar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado alcohólico con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

¹⁶ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

¹⁷ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

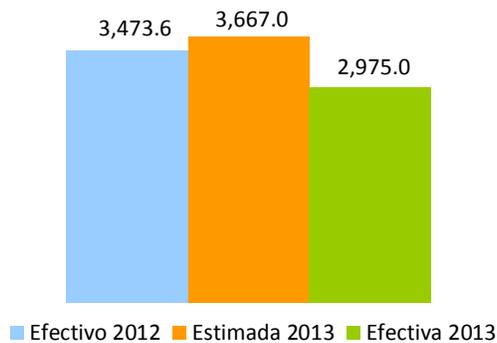
¹⁸ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

Gráfica 4.2.1.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de Abril; en porcentaje



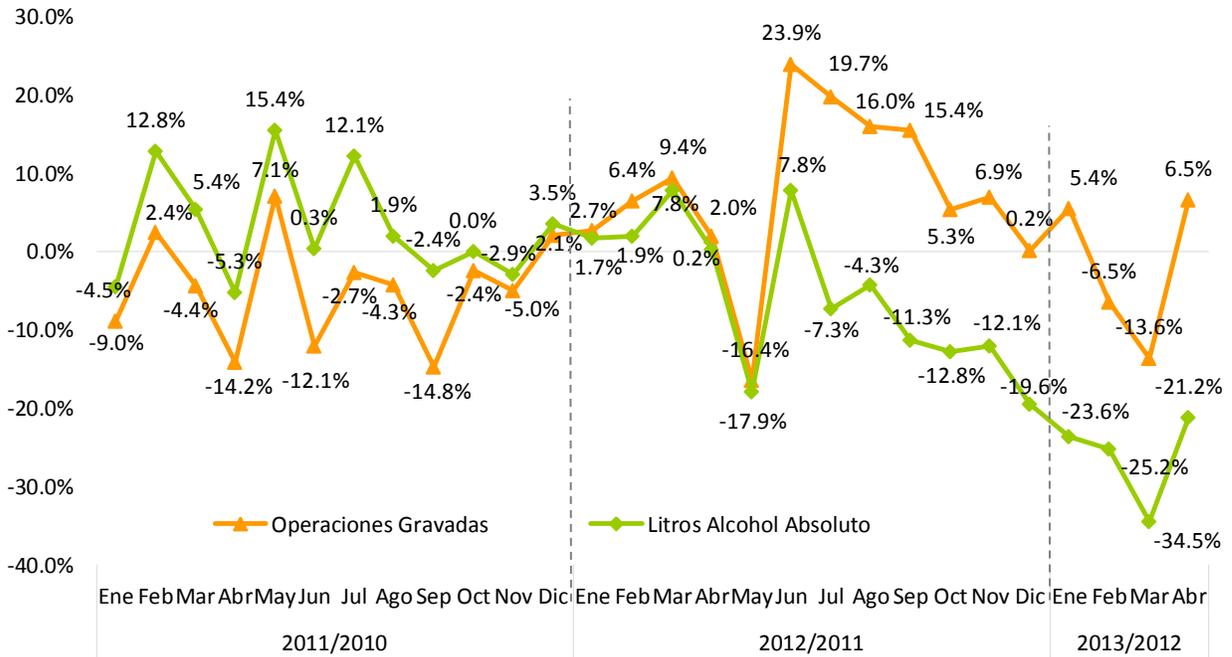
En lo que se refiere a la recaudación efectiva acumulada de este impuesto, en el período enero – abril de 2013 ésta fue de RD\$2,975 millones, lo que representa una disminución de RD\$498.6 millones respecto al mismo período de 2012, cifra equivalente a un decrecimiento de 14.4%. Respecto al estimado, muestra un nivel de cumplimiento de 81.1%, equivalente a una diferencia de RD\$692 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

Gráfica 4.2.1.3
ISC a las Cervezas
Enero - Abril; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

**Gráfica 4.2.1.4
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
Período/año actual vs. período/año anterior¹⁹**

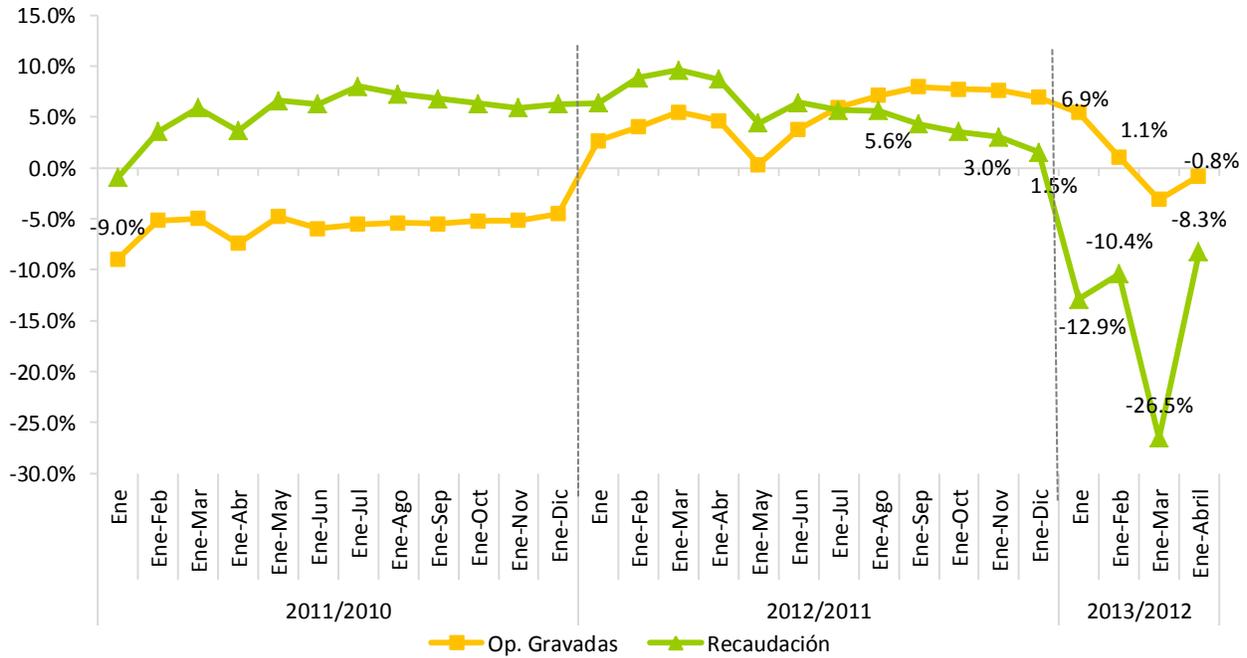


Nota: Datos generados el 30 de abril del 2013.

En la Gráfica 4.2.1.5 se puede observar el comportamiento del crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva. Ambas variables se sitúan en terreno positivo en todo el año 2012. En el mes de abril 2013 se presenta un decrecimiento significativo, equivalente a un 8.3%, en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas, aunque representa una ligera recuperación en comparación a la tendencia mostrada en los primeros meses del año.

¹⁹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 4.2.1.5
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 30 de abril del 2013.

4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol²⁰

En el mes de abril de 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y otros Productos derivados del Alcohol fue de RD\$448.7 millones, para un crecimiento de RD\$56.5 millones respecto a abril del 2012. En relación a la estimación para abril 2013, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 105.1%, para una diferencia de RD\$21.8 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

²⁰ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol
Abril; en millones RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados durante el mes de abril disminuyó un 1.9% en comparación con abril del 2012. Por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 42.1%, al igual que el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de un 25.2%. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

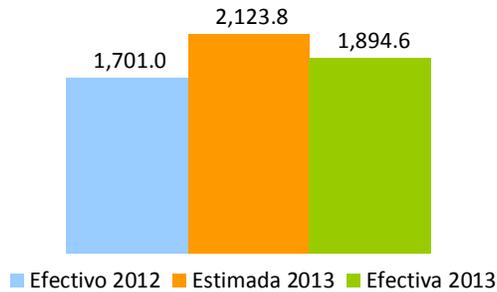
Cuadro 4.2.2.1
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de Abril; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	36.9	52.4	15.5	42.1%
Específico	339.1	424.4	85.3	25.2%
Total	376.0	476.8	100.8	26.8%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

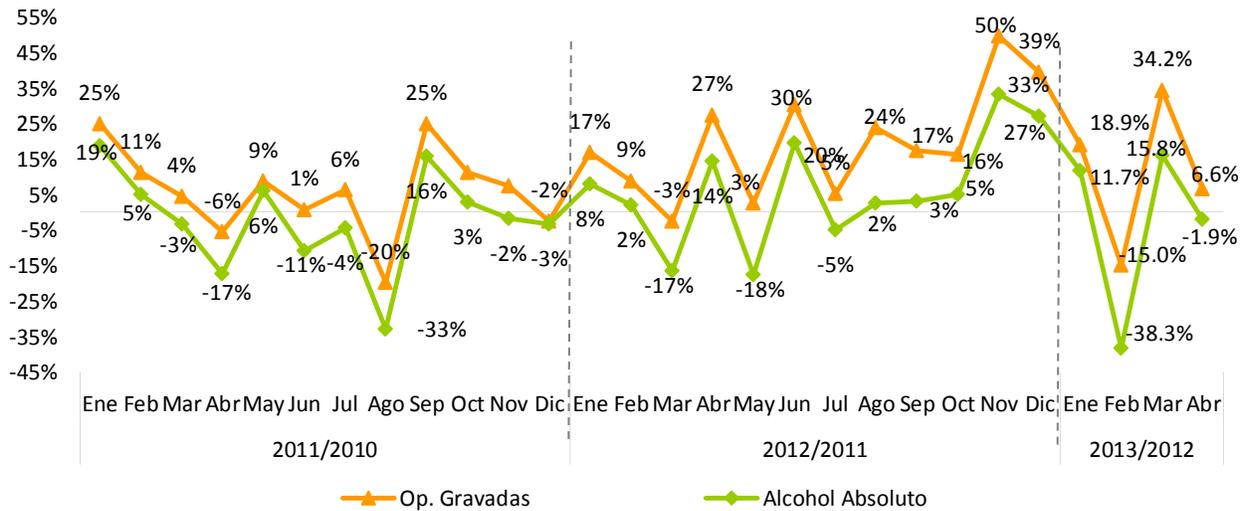
La recaudación acumulada del periodo enero-abril 2013 alcanzó los RD\$1,894.6 millones, presentando un incremento de RD\$193.5 millones en comparación al mismo periodo del 2012. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 89.2%, para una diferencia absoluta de RD\$229.3 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Gráfica 4.2.2.2
ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol
Enero – Abril; en millones RD\$



En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento de las operaciones gravadas del Sector Ron así como los litros de alcohol absoluto declarados. En la Gráfica 4.2.2.4 se presenta el crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y su recaudación efectiva. Para el periodo enero-abril 2013, se observa un crecimiento de 11.4% en la recaudación acumulada, debido, en parte, al efecto de la Ley 253-12 que grava el consumo con un porcentaje mayor.

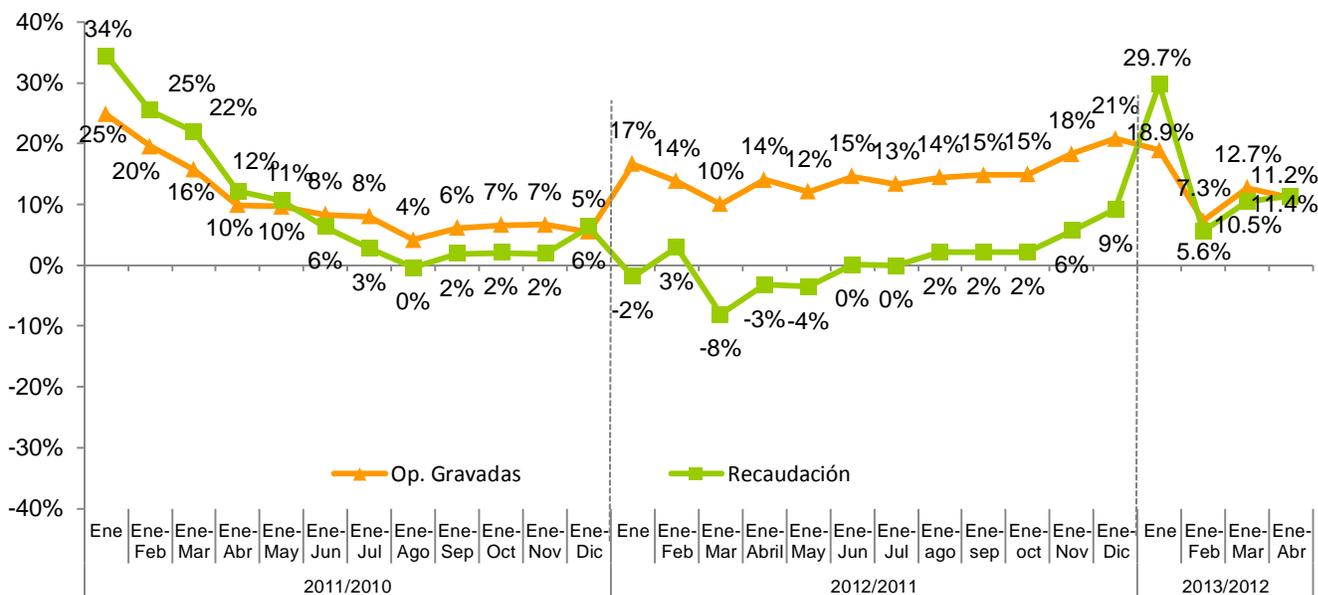
Gráfica 4.2.2.3
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior²¹



Nota: Datos generados el 30 de abril del 2013; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

²¹Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 4.2.2.4
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual Vs. Período/año anterior

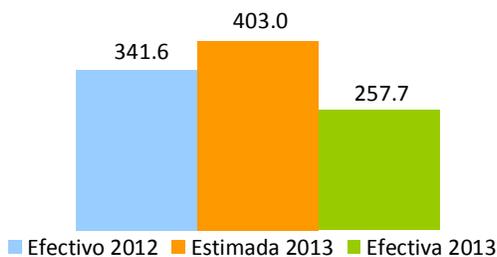


Nota: Datos generados el 30 de abril del 2013.

4.2.3. ISC sobre productos de tabaco²²

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para abril 2013 fue de RD\$257.7 millones, representando un descenso de RD\$83.9 millones respecto a abril 2012. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 63.9%, para una diferencia de RD\$145.4 millones.

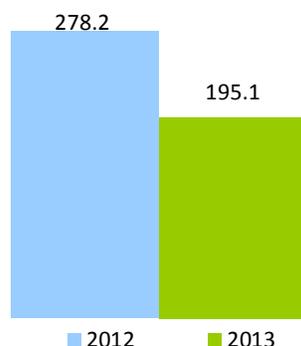
Gráfica 4.2.3.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Abril; en millones de RD\$



²² La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

La cantidad declarada de cigarrillos presentó una disminución de un 32.5% con relación al mismo mes del año 2012; esto equivale a un descenso de 51.7 millones de unidades de cigarrillos. En cuanto a las operaciones gravadas del sector, las mismas decrecieron en 29.9%, equivalente a RD\$83.1 millones menos que las reportadas en abril 2012. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de Abril; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-valorem y Específico, y compararlo con abril del 2012, se aprecia que ambos presentan crecimientos negativos de 29.9% y 24.6%, respectivamente²³. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

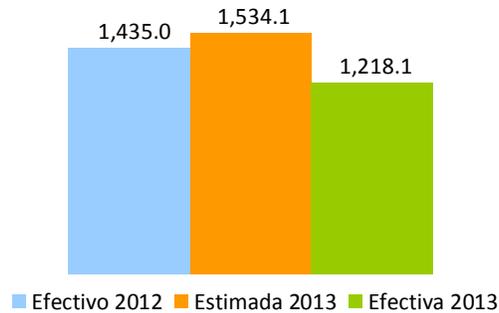
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-valorem
Declaración abril; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	61.2	42.9	-18.3	-29.9%
Específico	284.8	214.7	-70.2	-24.6%
Total	346.0	257.6	-88.4	-25.6%

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-abril 2013, ésta alcanzó el monto de RD\$1,218.1 millones, lo que representa un descenso de RD\$216.9 millones respecto al mismo período del 2012, cifra equivalente a una disminución de 15.1%. Respecto al estimado para dicho período, se muestra un nivel de cumplimiento de 79.4%. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

²³ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

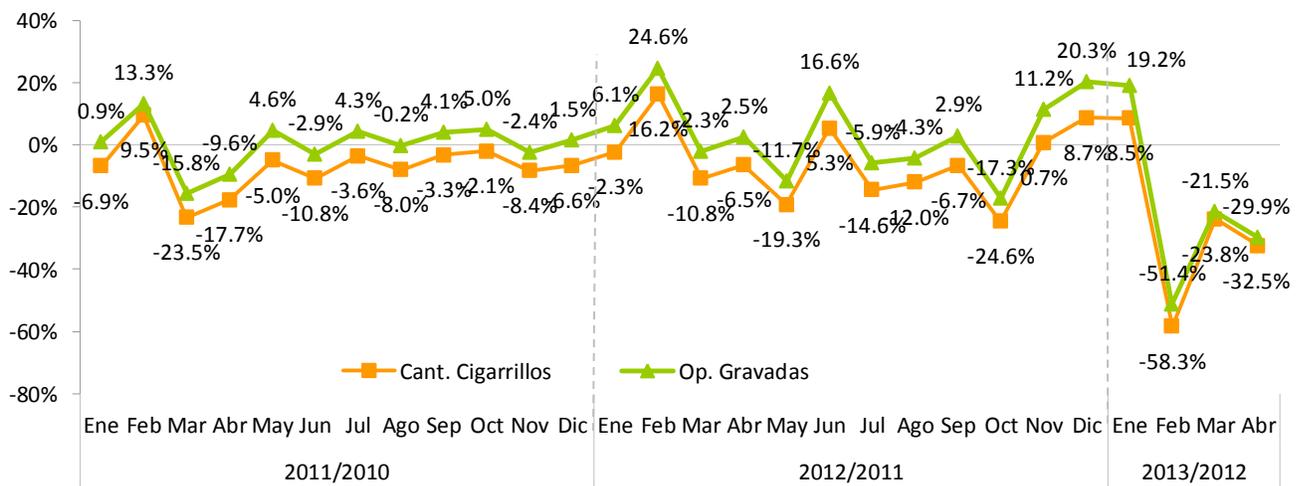
**Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco**
Enero – Abril; en millones de RD\$



La cantidad declarada de cigarrillos presentó un decrecimiento de 32.5% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una disminución de 51.7 millones de unidades de cigarrillos.

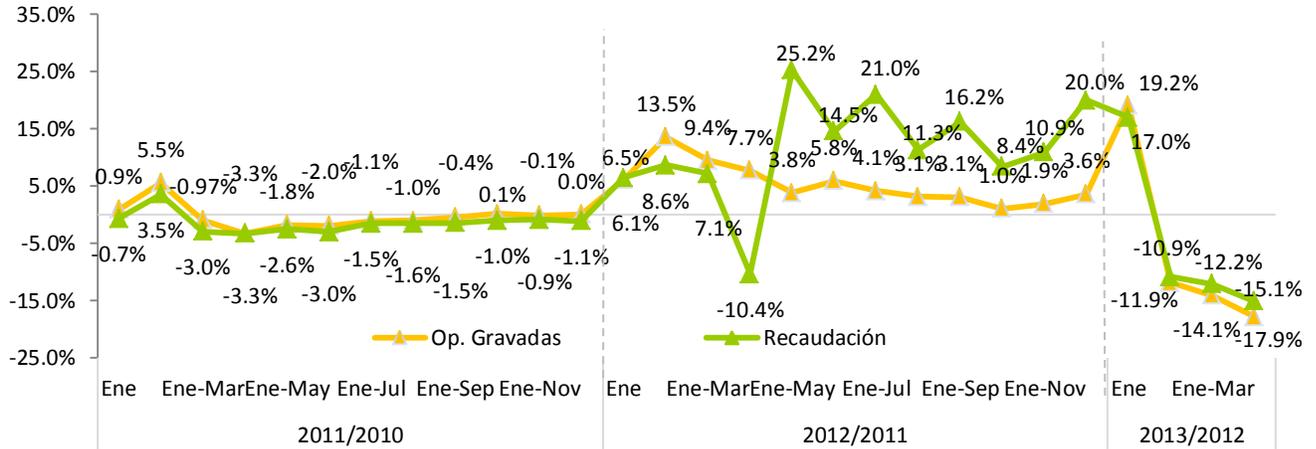
En la Gráfica 4.2.3.4 se muestra el crecimiento de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados. A su vez, en la Gráfica 4.2.3.5 se presenta el crecimiento acumulado de la recaudación de este impuesto y las operaciones gravadas.

**Gráfica 4.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 30 de abril del 2013; se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 4.2.3.5
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 30 de abril del 2013.

4.3. Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos²⁴

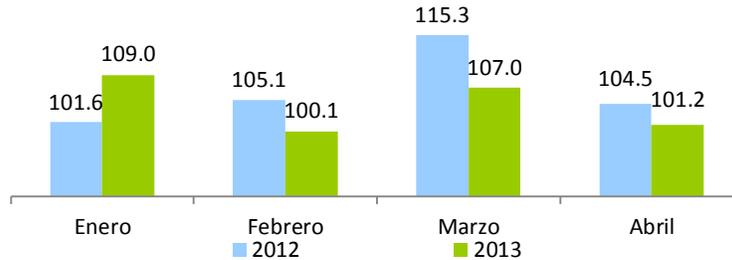
En el mes de abril de 2013, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos tanto Específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$3,221.3 millones, presentando una disminución de RD\$119.7 millones respecto al mismo mes de 2012, llegando así a un decrecimiento de 3.6%. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 88.4%.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en abril 2013 disminuyó, recaudando RD\$155.5 millones menos que en el mismo mes de 2012. Esta disminución se explica por la aplicación de la Ley 253-12, la cual reduce la tasa del Impuesto Selectivo Ad-valorem al combustible Avtur de 16% a 6.5%, dando origen a una pérdida estimada de recaudación RD\$165.4 millones. Otro factor que explica el comportamiento de este impuesto es la caída en el consumo de combustible, el cual disminuyó en el mes de abril en 3% respecto al mismo mes del año anterior, según datos del Ministerio de Industria y Comercio (ver Gráfica 4.3.1). Entre los combustibles con mayor caída destacan la gasolina y el gasoil regular

²⁴ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

los cuales disminuyeron en 1% y 14%, respectivamente. Respecto al estimado, este impuesto presenta un cumplimiento de 82.1%.

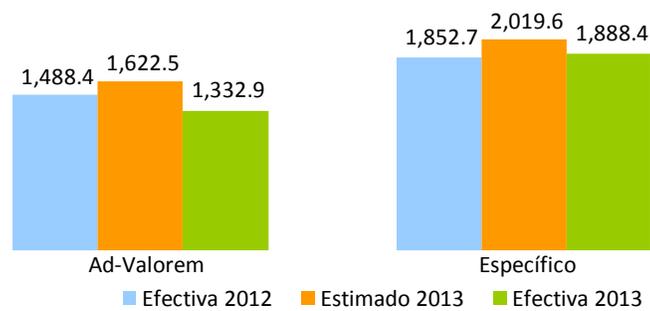
Gráfica 4.3.1
Consumo de Combustible por meses
Enero-abril; en millones de galones



Fuente: Ministerio de Industria y Comercio

Por su parte, el impuesto específico creció 1.9% con relación al mismo mes del año anterior, presentando un aumento de RD\$35.8 millones. El crecimiento en la recaudación de este impuesto está impulsado por el incremento de RD\$2.00 por galón establecido en la Ley 253-12 a la gasolina y el gasoil regular y Premium, el cual aportó en el mes de abril RD\$77.1 millones a la recaudación. Respecto a la recaudación estimada, el impuesto específico presenta un cumplimiento de 93.5%. (Ver Gráfica 4.3.2)

Gráfica 4.3.2
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos
Abril; en millones de RD\$



Cuadro 4.3.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
Abril 2012 vs. 2013; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2012	2013	Variación Abs	%	2012	2013	Variación Abs	%
Gasolina Premium	18.09	20.62	2.53	14.0%	63.23	66.35	3.12	4.9%
Gasolina Regular	17.29	19.32	2.03	11.7%	55.95	58.93	2.98	5.3%
Gasoil Regular	20.29	21.25	0.96	4.7%	23.51	25.92	2.41	10.3%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	20.22	21.22	1.00	4.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	20.22	21.22	1.00	4.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	20.30	21.24	0.94	4.6%	29.37	31.89	2.52	8.6%
Gasoil Premium EGP-C	20.22	21.22	1.00	4.9%	29.37	31.89	2.52	8.6%
Gasoil Premium EGP-T	20.22	21.22	1.00	4.9%	29.37	31.89	2.52	8.6%
Avtur	20.20	8.64	-11.57	-57.3%	5.71	5.81	0.10	1.8%
Kerosene	21.10	21.10	0.00	0.0%	16.33	16.61	0.28	1.7%
Fuel Oil	16.87	16.53	-0.34	-2.0%	16.33	16.61	0.28	1.7%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	16.78	16.40	-0.39	-2.3%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.78	16.40	-0.39	-2.3%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.
*Efecto Ley 253-12.

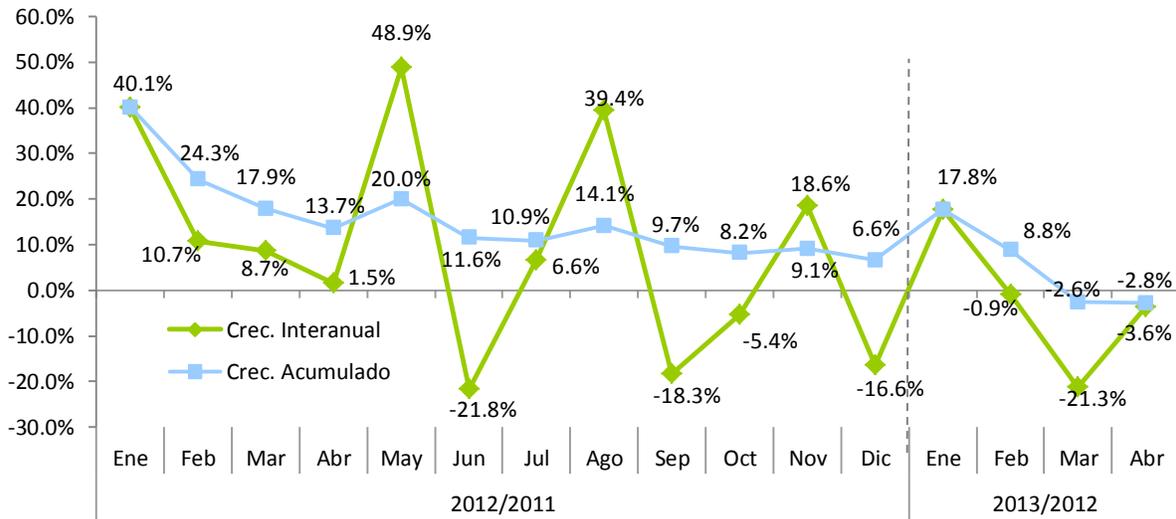
Para el período enero-abril 2013, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos es de RD\$13,985.9 millones, RD\$409 millones menos que el mismo periodo de 2012, equivalente a un decrecimiento de 2.8%. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 87.1% (Ver Gráfica 4.3.3)

Gráfica 4.3.3
Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos
Enero – abril 2013; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.4 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. En el mes de abril 2013, el Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un decrecimiento tanto en la recaudación mensual como la acumulada de 3.6% y 2.8%, respectivamente.

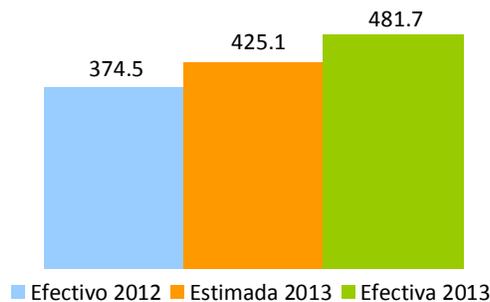
Gráfica 4.3.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias

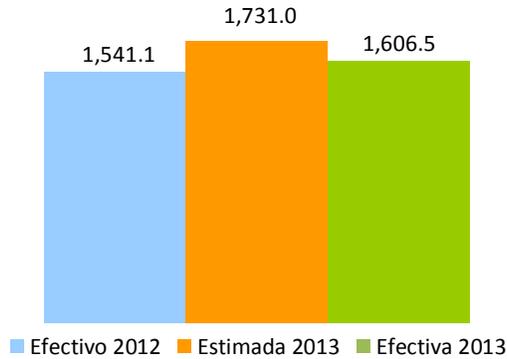
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de abril de 2013 fue de RD\$481.7 millones, registrando un aumento de 28.6% respecto al mismo mes del año anterior. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 113.3%, equivalente a una diferencia de RD\$56.6 millones. (Ver Gráfica 4.4.1)

Gráfica 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Abril; en millones de RD\$



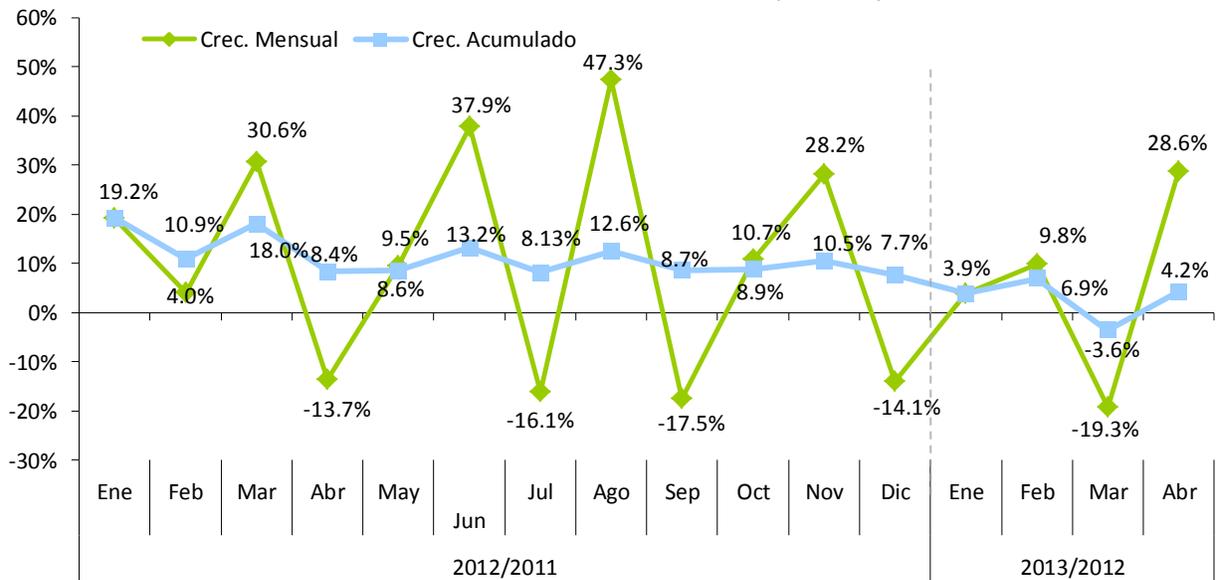
La recaudación acumulada enero-abril fue de RD\$1,606.5 millones; muestra un incremento de 4.2% con relación al mismo período de 2012 y un cumplimiento de 92.8% respecto a las estimaciones, equivalente a un faltante de RD\$124.5 millones (ver Gráfica 4.4.2).

Gráfica 4.4.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero - Abril; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. Los crecimientos interanuales son muy variables en todo el año, manteniéndose mayormente en terreno positivo durante el 2012.

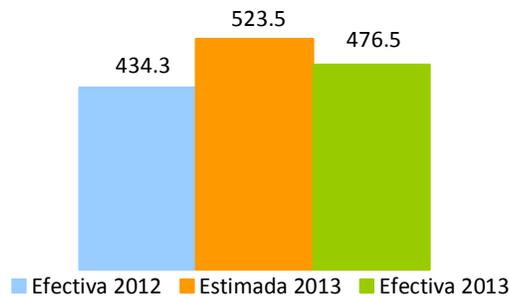
Gráfica 4.4.3
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre servicios de Telecomunicaciones (IST)²⁵ ascendió en el mes de abril a RD\$476.5 millones, para un crecimiento interanual de 9.7%, equivalente a aumento en la recaudación de RD\$42.2 millones, en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 91%, equivalente a una diferencia de RD\$47 millones respecto a lo estimado.

Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Abril, en millones de RD\$

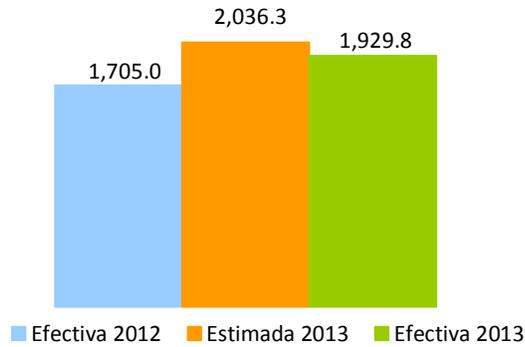


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de abril éstas crecieron 9.7% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$419.8 millones. Como resultado de la Ley 253-12 que incluye nuevos servicios gravados por este impuesto, se observa que el porcentaje de operaciones gravadas por el ISC sobre telecomunicaciones aumentó de 64.5% durante abril 2012, a 69.7% en abril 2013.

En relación al acumulado, para el periodo enero-abril 2013 la recaudación total de este impuesto presenta un crecimiento de 13.2% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva a abril no superó el estimado, equivalente a una diferencia de RD\$106.6 millones, con un nivel de cumplimiento de 94.8%. (Ver Gráfica 4.5.2)

²⁵ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafícos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

Gráfica 4.5.2
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
Enero - Abril; en millones RD\$



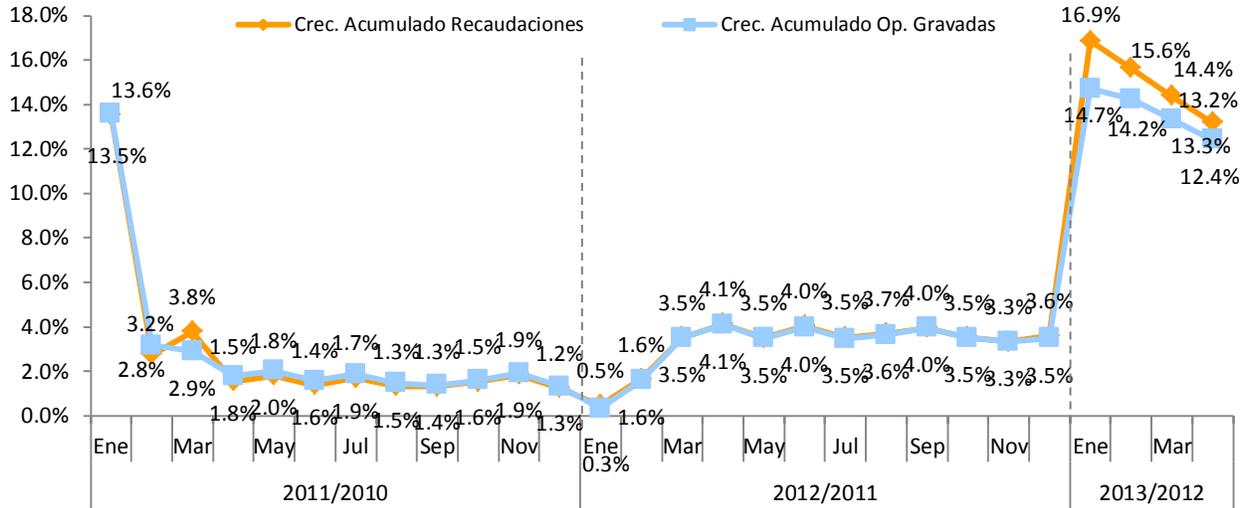
En la Gráfica 4.5.3 podemos observar un crecimiento tanto en la recaudación como en las operaciones gravadas de 9.7% en el mes de abril 2013. De igual forma, la recaudación acumulada de este concepto se ha mantenido en terreno positivo en lo que va de año, alcanzando un crecimiento de 13.2% para el periodo enero-abril 2013, comparado con el mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.5.3
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.5.4
Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Las operaciones gravadas representan el 69.7% respecto a las operaciones totales declaradas en abril 2013, correspondientes al mes de marzo 2013. Este porcentaje se ha mantenido casi constante durante el periodo 2012, y se puede observar el impacto que ha tenido la aplicación de la Reforma Tributaria (Ley 253-12), ya que pasa de 63.5% en octubre 2012 a 69.5%, en marzo 2013. (Ver Gráfica 4.5.5)

Gráfica 4.5.5
Evolución del crecimiento de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 En porcentaje

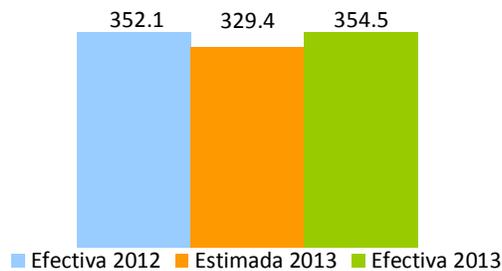


Nota: Corresponden al período de operaciones.

4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros²⁶

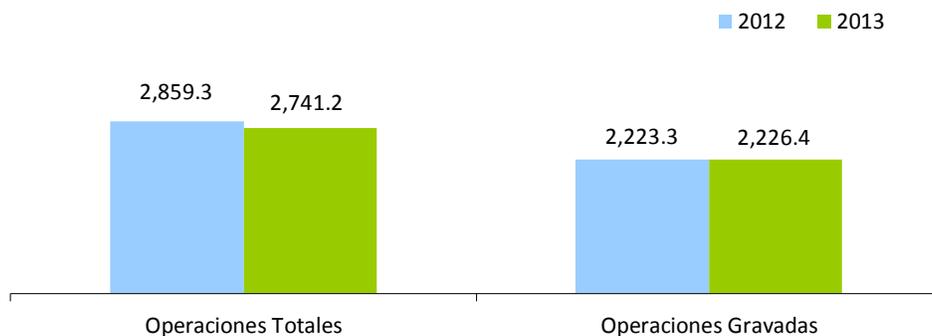
En el mes de abril de 2013 la recaudación efectiva por concepto del ISC sobre Seguros fue de RD\$354.5 millones, presentando un aumento de RD\$2.4 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 0.7% de crecimiento interanual. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 107.6%, presentando una diferencia de RD\$25.1 millones.

Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros
Abril; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de abril crecieron un 0.1% con relación a las declaradas el mismo periodo del año 2012. En cambio las operaciones totales de este sector decrecieron en un 4.1%. (Ver Gráfica 4.6.2)

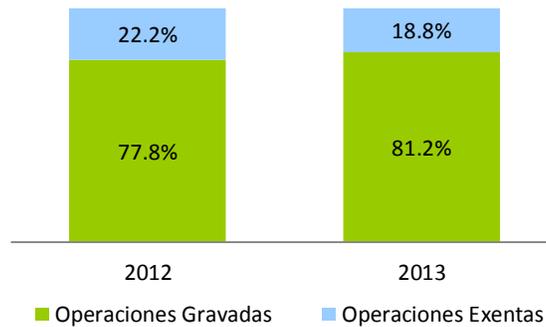
Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros
Reportadas en abril; en millones de RD\$



²⁶ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

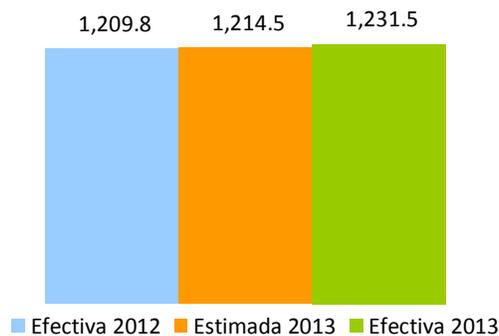
Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un incremento en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 3.4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En abril 2012, el 77.8% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2013 éstas representaron 81.2% del total de las operaciones.

Gráfica 4.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en abril; en porcentajes



Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-abril de 2013 presenta un crecimiento de 1.8% respecto al mismo período de 2012, equivalente a RD\$21.6 millones más. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 101.4%. (Ver Gráfica 4.6.4)

Gráfica 4.6.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros
Enero-abril; en millones de RD\$



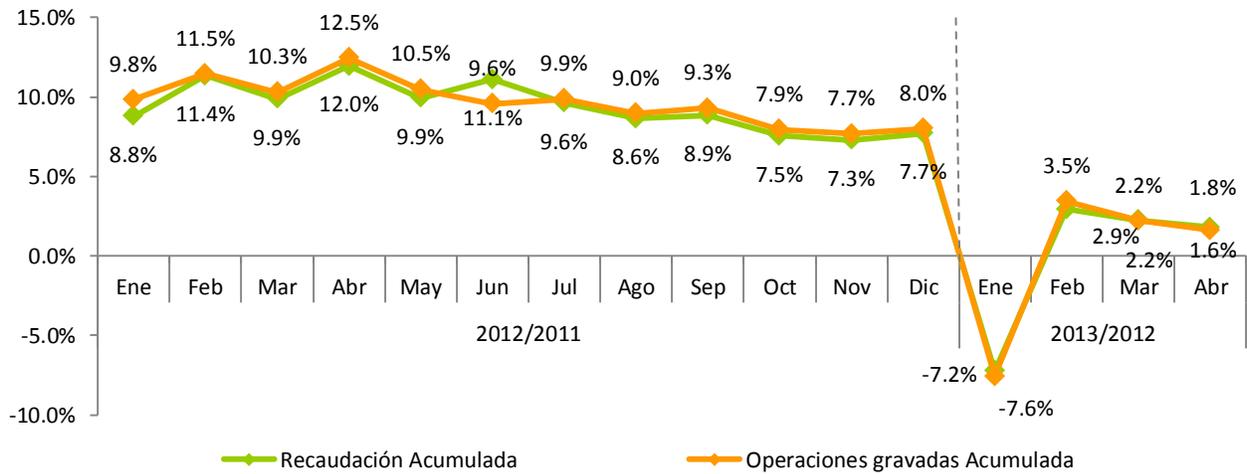
Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como de la recaudación presentó una tendencia positiva en el año 2012, excepto en el mes de octubre donde se observa un crecimiento interanual negativo. Para febrero 2013, podemos ver una recuperación de 19.5% y 17.4%, respectivamente. En el mes de abril vuelve a terreno positivo con 0.1% en las operaciones gravadas.

Gráfica 4.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.6.6
Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



5. Impuestos sobre juegos de azar²⁷

La recaudación efectiva acumulada a abril 2013, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$1,053.9 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 39% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 19% y del Impuesto sobre Premios con 18%. El Impuesto sobre Ventas de Bancas de Apuesta y Deportivas e Impuesto sobre Juegos Telefónicos, tienen una participación de 9% cada uno. Finalmente, para el Impuesto sobre Casinos de Juegos es de 6%. (Ver Gráfica 5.1)

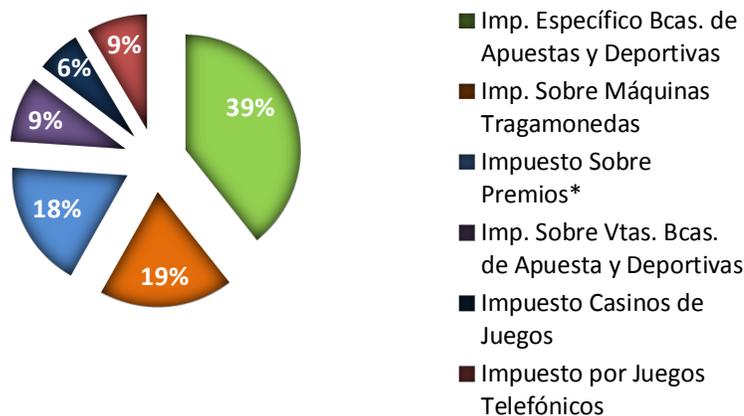
Cuadro 5.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Enero - Abril 2013; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	91.7	105.4	111.2	106.4	414.7
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	49.2	51.4	48.2	49.5	198.3
Impuesto Sobre Premios*	48.3	50.6	60.3	29.4	188.7
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	22.3	26.2	25.7	23.5	97.8
Impuesto Casinos de Juegos	13.8	17.9	16.7	16.0	64.5
Impuesto por Juegos Telefónicos	8.3	36.0	27.7	18.0	90.0
Total	233.5	287.7	289.9	242.9	1,053.9

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 08 de mayo de 2013.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 5.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Enero - Abril 2012



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

²⁷ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 3% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (15% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$3,266 millones mensuales en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta en promedio la existencia formal de 7,431 máquinas tragamonedas, 28,251 bancas de lotería y 1,273 bancas deportivas. (Ver Cuadro 5.2)

Cuadro 5.2
Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar
2013; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual ^{a/} (Millones de RD)
Máquinas Tragamonedas	7,431	743.8
Bancas de Lotería	28,251	2,168.9
Bancas Deportivas	1,273	353.3
Total		3,266.0

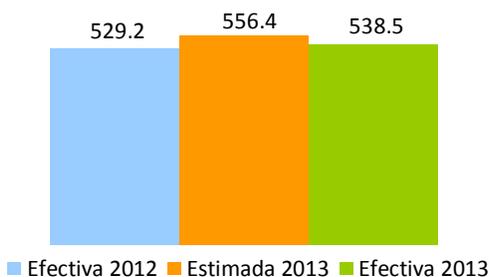
Nota: Datos actualizados el 08 de mayo de 2013.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

En abril 2013, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo²⁸ y Contribución de Salida de Pasajeros²⁹ fue igual a RD\$538.5 millones. Esto representa un aumento de RD\$9.3 millones en relación al mismo periodo del año anterior, 1.8% más. La tasa de cumplimiento respecto al estimado fue de 96.8%, para una diferencia de RD\$17.9 millones menos en contraste a lo estimado para abril 2013 (ver Gráfica 6.1).

Gráfica 6.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Abril; en millones RD\$



²⁸La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

²⁹Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento fue de 6.6% en comparación con el mismo mes de 2012, mostrando un incremento absoluto de RD\$27 millones. En tanto el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 102.1%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo ascendió a RD\$100.8 millones, un 14.9% menos que lo recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando un cumplimiento de la meta estimada de recaudación de 78.9%. (Ver Gráfica 6.2)

Gráfica 6.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Abril 2012-2013; en millones RD\$



Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la Contribución de Salida presenta un 1% más que abril del 2012, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja una disminución de US\$0.7 millones. Esto va en línea con el Informe Preliminar de la Economía³⁰ publicado por el Banco Central que refleja una disminución en el número de visitantes extranjeros no residentes de 1.02% en el periodo enero-marzo 2013. (Ver Gráfico 6.3).

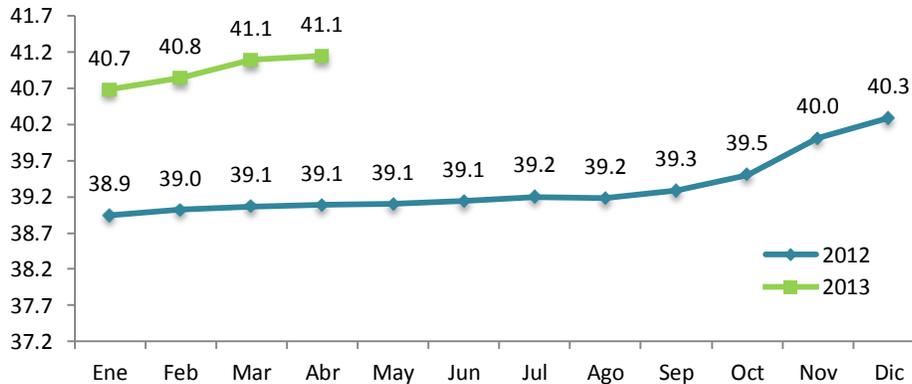
Gráfica 6.3
Recaudación por conceptos
Abril 2012-2013; en millones US\$



³⁰ "Resultados Preliminares de la Economía Dominicana, Enero-Marzo 2013". Banco Central de la República Dominicana.

La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en el presente año. Con respecto a abril del año anterior, se observa una variación de RD\$2 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$41.6³¹, siendo esta superior a la tasa de promedio del mes de abril de RD\$41.1.

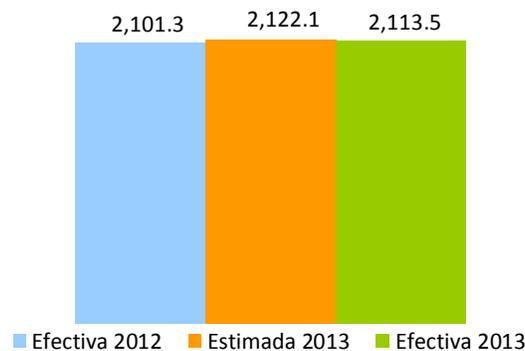
Gráfica 6.4
Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar
2012-2013



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

En cuanto a la recaudación acumulada por estos impuestos, a abril de 2013 fue de RD\$2,113.5 millones, mostrando un crecimiento de 0.6% con relación al mismo período del año anterior, equivalente a RD\$12.3 millones más. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 99.6%.

Gráfica 6.5
Recaudación y estimación acumulada
Enero - abril; en millones RD\$

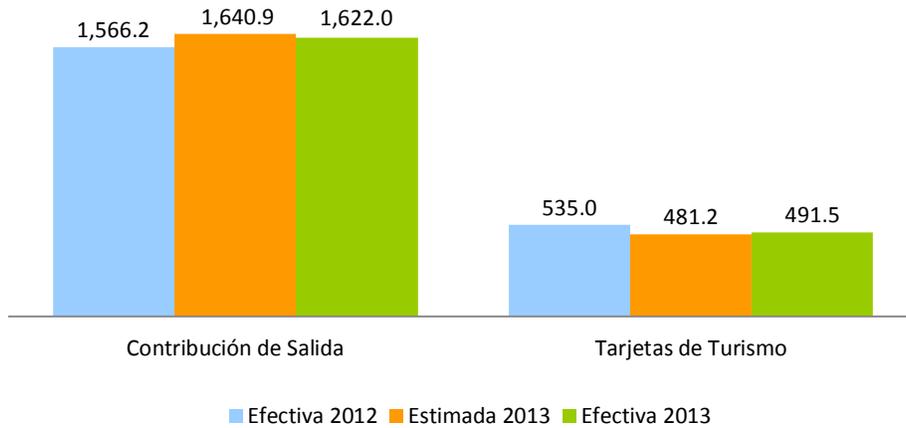


De manera individual, la recaudación acumulada enero-abril por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un decrecimiento de 8.1% respecto al mismo período de 2012, dando origen a una disminución de RD\$43.6 millones. En lo que se refiere a la recaudación estimada, esta mostró un nivel de cumplimiento de 102.1%. En lo relativo a la recaudación de la Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 3.6% respecto a enero-

³¹ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2013 de la Dirección General de Presupuesto.

abril 2012, equivalente a RD\$55.8 millones adicionales. En cuanto al estimado, el mismo presenta un nivel de cumplimiento de 98.8%, con una diferencia de RD\$18.9 millones. (Ver Gráfica 6.6)

Gráfica 6.6
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Enero - abril; en millones RD\$



Gráfica 6.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Abril 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	9,914.93	14,035.28	4,120.36	41.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,693.98	2,165.29	471.31	27.8%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	137.75	328.43	190.68	138.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,229.44	1,453.68	224.24	18.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	199.24	194.50	(4.74)	-2.4%
- Retención sobre Premios	17.12	29.44	12.32	71.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	36.52	90.35	53.83	147.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	73.91	68.89	(5.02)	-6.8%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	6,303.04	9,711.62	3,408.58	54.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	6,273.65	9,695.58	3,421.93	54.5%
- Casinos de Juego	29.39	16.04	(13.35)	-45.4%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,917.90	2,158.37	240.47	12.5%
- Dividendos	479.79	525.63	45.84	9.6%
- Intereses Pagados	114.31	84.54	(29.77)	-26.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	311.16	525.19	214.03	68.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	-	181.36	181.36	100.0%
- Pagos al Exterior en General	804.57	613.64	(190.93)	-23.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	23.19	23.46	0.27	1.2%
- Otras Retenciones	98.17	105.38	7.21	7.3%
- Otros	86.72	99.18	12.46	14.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,768.49	2,679.83	911.33	51.5%
- Operaciones Inmobiliarias	260.43	422.05	161.62	62.1%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	28.34	101.65	73.31	258.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones	19.76	28.86	9.10	46.1%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	530.32	1,131.80	601.48	113.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	472.49	463.41	(9.08)	-1.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	307.89	335.92	28.04	9.1%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	43.86	51.52	7.66	17.5%
- Constitución de Cias	42.16	57.23	15.08	35.8%
- Impuesto Emisiones CO2	-	22.79	22.79	100.0%
- Otros	63.26	64.59	1.32	2.1%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	10,827.97	11,963.25	1,135.28	10.5%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	4,542.11	5,729.90	1,187.80	26.2%
- ITBIS	4,494.98	5,679.12	1,184.14	26.3%
- Otros	47.13	50.79	3.66	7.8%
Impuestos Sobre Mercancías	4,958.48	4,739.19	(219.29)	-4.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	392.27	448.75	56.47	14.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	883.57	810.63	(72.94)	-8.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	341.57	257.65	(83.92)	-24.6%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,488.39	1,332.87	(155.52)	-10.4%
- Hidrocarburos Específico	1,852.66	1,888.45	35.78	1.9%
- Otros	0.01	0.84	0.83	5756.5%
Impuestos Sobre los servicios	1,160.99	1,312.82	151.83	13.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	374.50	481.69	107.20	28.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	434.32	476.46	42.15	9.7%
- Impuesto s/ los Seguros	352.10	354.51	2.41	0.7%
- Otros	0.07	0.15	0.08	101.3%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	166.39	181.34	14.95	9.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	16.67	21.39	4.72	28.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	53.08	49.53	(3.55)	-6.7%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	92.48	106.42	13.94	15.1%
- Otros	4.16	4.00	(0.16)	-3.8%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	410.84	443.41	32.57	7.9%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	410.68	437.69	27.01	6.6%
- Derechos Consulares	-	-	-	100.0%
- Otros	0.16	5.72	5.56	3490.2%
OTROS IMPUESTOS	0.01	0.02	0.01	184.6%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	129.69	334.41	204.72	157.9%
- Tarjetas de Turismo	118.49	100.80	(17.69)	-14.9%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	-	211.20	211.20	100.0%
- Otros	11.20	22.40	11.21	100.1%
TOTAL	23,051.93	29,456.20	6,404.27	27.8%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Abril 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	27,483.63	36,001.32	8,517.69	31.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	7,929.19	9,254.11	1,324.93	16.7%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	525.21	837.72	312.51	59.5%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	6,046.62	6,778.70	732.07	12.1%
-Retención Prestación Serv. Grales.	810.38	817.22	6.84	0.8%
-Retención sobre Premios	125.98	188.68	62.70	49.8%
-Retención Alquileres y Arrendamientos	152.54	223.95	71.40	46.8%
-Retención Retribuciones Complementarias	268.45	407.85	139.40	51.9%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	12,549.50	19,721.70	7,172.20	57.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	12,467.56	19,657.24	7,189.69	57.7%
- Casinos de Juego	81.95	64.46	(17.49)	-21.3%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	7,004.94	7,025.51	20.56	0.3%
- Dividendos	2,033.76	1,120.55	(913.21)	-44.9%
- Intereses Pagados	314.42	373.66	59.24	18.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,139.47	1,159.34	19.86	1.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	-	799.83	799.83	100.0%
- Pagos al Exterior en General	2,685.18	2,627.63	(57.56)	-2.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	88.90	97.77	8.87	10.0%
- Otras Retenciones	410.87	406.05	(4.82)	-1.2%
- Otros	332.33	440.68	108.35	32.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	5,986.98	10,606.59	4,619.61	77.2%
- Operaciones Inmobiliarias	1,118.63	1,915.03	796.40	71.2%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	322.75	688.78	366.03	113.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones	73.65	96.86	23.21	31.5%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	776.62	1,484.95	708.34	91.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1,615.19	4,244.52	2,629.33	162.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	1,398.65	1,427.35	28.70	2.1%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	211.12	253.24	42.12	20.0%
- Constitución de Cias	164.06	144.81	(19.25)	-11.7%
- Impuesto Emisiones CO2	-	70.08	70.08	100.0%
- Otros	306.31	280.96	(25.35)	-8.3%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	44,498.13	48,478.18	3,980.05	8.9%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	18,365.28	22,856.56	4,491.28	24.5%
- ITBIS	18,180.95	22,630.36	4,449.42	24.5%
- Otros	184.33	226.20	41.86	22.7%
Impuestos Sobre Mercancías	21,008.77	20,077.73	(931.04)	-4.4%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,701.04	1,894.56	193.52	11.4%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	3,473.59	2,974.96	(498.63)	-14.4%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	1,435.03	1,218.11	(216.91)	-15.1%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	6,255.89	5,611.97	(643.92)	-10.3%
-Hidrocarburos Específico	8,139.05	8,373.96	234.92	2.9%
-Otros	4.18	4.17	(0.02)	-0.4%
Impuestos Sobre los servicios	4,457.81	4,769.42	311.62	7.0%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,541.11	1,606.49	65.37	4.2%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,704.95	1,929.76	224.81	13.2%
-Impuesto s/ los Seguros	1,209.83	1,231.47	21.64	1.8%
-Otros	1.91	1.70	(0.21)	-10.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	666.27	774.46	108.19	16.2%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	89.63	148.52	58.89	65.7%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	195.44	198.26	2.83	1.4%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	365.30	414.74	49.45	13.5%
-Otros	15.90	12.94	(2.96)	-18.6%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	1,577.52	1,634.69	57.17	3.6%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,566.22	1,622.03	55.81	3.6%
-Derechos Consulares	-	-	-	100.0%
-Otros	11.30	12.66	1.36	12.1%
OTROS IMPUESTOS	0.02	0.06	0.04	208.1%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	577.72	809.41	231.69	40.1%
-Tarjetas de Turismo	535.03	491.48	(43.55)	-8.1%
-Retorno Neto de Fundición (RNF)	-	220.42	220.42	100.0%
-Otros	42.69	97.51	54.82	128.4%
TOTAL	80,124.00	97,530.26	17,406.3	21.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Abril 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	10,711.94	14,035.28	3,323.34	31.0%	131.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,127.85	2,165.29	37.44	1.8%	101.8%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	183.96	328.43	144.48	78.5%	178.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,515.66	1,453.68	(61.99)	-4.1%	95.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	218.70	194.50	(24.20)	-11.1%	88.9%
- Retención sobre Premios	53.30	29.44	(23.87)	-44.8%	55.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	40.11	90.35	50.25	125.3%	225.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	116.12	68.89	(47.23)	-40.7%	59.3%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	6,501.66	9,711.62	3,209.96	49.4%	149.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	6,469.36	9,695.58	3,226.22	49.9%	149.9%
- Casinos de Juego	32.30	16.04	(16.26)	-50.3%	49.7%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	2,082.43	2,158.37	75.94	3.6%	103.6%
- Dividendos	323.03	525.63	202.60	62.7%	162.7%
- Intereses Pagados	124.61	84.54	(40.07)	-32.2%	67.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	439.10	525.19	86.09	19.6%	119.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	331.25	181.36	(149.89)	-45.3%	54.7%
- Pagos al Exterior en General	630.75	613.64	(17.11)	-2.7%	97.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	25.28	23.46	(1.82)	-7.2%	92.8%
- Otras Retenciones	114.49	105.38	(9.12)	-8.0%	92.0%
- Otros	93.92	99.18	5.26	5.6%	105.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,319.56	2,679.83	360.26	15.5%	115.5%
- Operaciones Inmobiliarias	283.90	422.05	138.15	48.7%	148.7%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	66.46	101.65	35.19	53.0%	153.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones	21.51	28.86	7.36	34.2%	134.2%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	802.85	1,131.80	328.94	41.0%	141.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	513.43	463.41	(50.02)	-9.7%	90.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	335.56	335.92	0.37	0.1%	100.1%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	47.81	51.52	3.71	7.8%	107.8%
- Constitución de Cias	45.96	57.23	11.28	24.5%	124.5%
- Impuesto Emisiones CO2	133.56	22.79	(110.76)	-82.9%	17.1%
- Otros	68.54	64.59	(3.95)	-5.8%	94.2%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	12,897.69	11,963.25	(934.44)	-7.2%	92.8%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	5,920.31	5,729.90	(190.40)	-3.2%	96.8%
- ITBIS	5,870.12	5,679.12	(191.00)	-3.3%	96.7%
- Otros	50.19	50.79	0.60	1.2%	101.2%
Impuestos Sobre Mercancías	5,435.36	4,739.19	(696.17)	-12.8%	87.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	426.96	448.75	21.79	5.1%	105.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	963.20	810.63	(152.57)	-15.8%	84.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	403.02	257.65	(145.37)	-36.1%	63.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,622.53	1,332.87	(289.66)	-17.9%	82.1%
- Hidrocarburos Específico	2,019.63	1,888.45	(131.19)	-6.5%	93.5%
- Otros	0.02	0.84	0.82	5289.2%	5389.2%
Impuestos Sobre los servicios	1,278.53	1,312.82	34.28	2.7%	102.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	425.06	481.69	56.64	13.3%	113.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	523.46	476.46	(47.00)	-9.0%	91.0%
- Impuesto s/ los Seguros	329.44	354.51	25.07	7.6%	107.6%
- Otros	0.58	0.15	(0.43)	-74.0%	26.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	263.49	181.34	(82.15)	-31.2%	68.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	55.35	21.39	(33.96)	-61.4%	38.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.87	49.53	(8.35)	-14.4%	85.6%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	101.61	106.42	4.81	4.7%	104.7%
- Otros	48.66	4.00	(44.66)	-91.8%	8.2%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	438.88	443.41	4.53	1.0%	101.0%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	428.64	437.69	9.05	2.1%	102.1%
- Derechos Consulares	10.25	-	(10.25)	-100.0%	0.0%
- Otros	-	5.72	5.72	100.0%	
OTROS IMPUESTOS	-	0.02	0.02	100.0%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	253.15	334.41	81.26	32.1%	132.1%
- Tarjetas de Turismo	127.76	100.80	(26.96)	-21.1%	78.9%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	115.66	211.20	95.55	82.6%	182.6%
- Otros	9.73	22.40	12.67	130.2%	230.2%
TOTAL	26,621.23	29,456.20	2,835.0	10.6%	110.6%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Abril 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	32,554.51	36,001.32	3,446.81	10.6%	110.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	8,557.34	9,254.11	696.77	8.1%	108.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	663.71	837.72	174.01	26.2%	126.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	6,441.32	6,778.70	337.37	5.2%	105.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	838.60	817.22	(21.39)	-2.6%	97.4%
- Retención sobre Premios	221.40	188.68	(32.72)	-14.8%	85.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	164.45	223.95	59.50	36.2%	136.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	227.85	407.85	180.00	79.0%	179.0%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	16,696.89	19,721.70	3,024.81	18.1%	118.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	16,607.30	19,657.24	3,049.94	18.4%	118.4%
- Casinos de Juego	89.59	64.46	(25.13)	-28.1%	71.9%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	7,300.28	7,025.51	(274.77)	-3.8%	96.2%
- Dividendos	956.71	1,120.55	163.84	17.1%	117.1%
- Intereses Pagados	350.14	373.66	23.52	6.7%	106.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,817.08	1,159.34	(657.75)	-36.2%	63.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,250.49	799.83	(450.66)	-36.0%	64.0%
- Pagos al Exterior en General	1,983.05	2,627.63	644.58	32.5%	132.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	94.76	97.77	3.00	3.2%	103.2%
- Otras Retenciones	474.90	406.05	(68.85)	-14.5%	85.5%
- Otros	373.14	440.68	67.54	18.1%	118.1%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	7,762.32	10,606.59	2,844.28	36.6%	136.6%
- Operaciones Inmobiliarias	1,324.37	1,915.03	590.67	44.6%	144.6%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	658.28	688.78	30.51	4.6%	104.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones	80.25	96.86	16.61	20.7%	120.7%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,171.50	1,484.95	313.46	26.8%	126.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1,755.01	4,244.52	2,489.51	141.9%	241.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	1,524.50	1,427.35	(97.16)	-6.4%	93.6%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	204.80	253.24	48.44	23.7%	123.7%
- Constitución de Cias	176.66	144.81	(31.85)	-18.0%	82.0%
- Impuesto Emisiones CO2	534.23	70.08	(464.15)	-86.9%	13.1%
- Otros	332.72	280.96	(51.76)	-15.6%	84.4%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	51,587.66	48,478.18	(3,109.48)	-6.0%	94.0%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	22,224.92	22,856.56	631.64	2.8%	102.8%
- ITBIS	22,028.28	22,630.36	602.09	2.7%	102.7%
- Otros	196.64	226.20	29.55	15.0%	115.0%
Impuestos Sobre Mercancías	23,381.18	20,077.73	(3,303.45)	-14.1%	85.9%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,123.82	1,894.56	(229.27)	-10.8%	89.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	3,666.97	2,974.96	(692.01)	-18.9%	81.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,534.10	1,218.11	(315.99)	-20.6%	79.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	6,632.79	5,611.97	(1,020.82)	-15.4%	84.6%
- Hidrocarburos Específico	9,418.94	8,373.96	(1,044.97)	-11.1%	88.9%
- Otros	4.56	4.17	(0.39)	-8.6%	91.4%
Impuestos Sobre los servicios	4,985.42	4,769.42	(215.99)	-4.3%	95.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,730.95	1,606.49	(124.47)	-7.2%	92.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,036.35	1,929.76	(106.58)	-5.2%	94.8%
- Impuesto s/ los Seguros	1,214.48	1,231.47	17.00	1.4%	101.4%
- Otros	3.64	1.70	(1.94)	-53.2%	46.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	996.14	774.46	(221.68)	-22.3%	77.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	185.74	148.52	(37.22)	-20.0%	80.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	213.21	198.26	(14.95)	-7.0%	93.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	399.86	414.74	14.88	3.7%	103.7%
- Otros	197.33	12.94	(184.40)	-93.4%	6.6%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	1,689.35	1,634.69	(54.66)	-3.2%	96.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,640.91	1,622.03	(18.88)	-1.2%	98.8%
- Derechos Consulares	48.44	-	(48.44)	-100.0%	0.0%
- Otros	-	12.66	12.66	100.0%	
OTROS IMPUESTOS	-	0.06	0.06	100.0%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	982.12	809.41	(172.71)	-17.6%	82.4%
- Tarjetas de Turismo	481.21	491.48	10.27	2.1%	102.1%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	462.62	220.42	(242.20)	-52.4%	47.6%
- Otros	38.28	97.51	59.22	154.7%	254.7%
TOTAL	94,575.95	97,530.26	2,954.31	3.1%	103.1%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.